



La Alianza Global Jus Semper

*Salarios Dignos Norte y Sur*

## Gráficas de Brecha Salarial de México

*Salarios manufactureros de línea de producción*

Gráficas de brecha salarial para México frente a economías desarrolladas y “emergentes” seleccionadas, con datos salariales y PPC disponibles (1975-2009)

(último informe a publicarse para trabajadores de producción – ver definiciones y fuentes al final)

Gráficas de brecha salarial manufacturera para México frente a economías desarrolladas y “emergentes” seleccionadas, con datos salariales y PPC disponibles (1975-2009)

© 2011. La Alianza Global Jus Semper

Portal en red: [www.jussemp.org/Inicio/Index\\_castellano.html](http://www.jussemp.org/Inicio/Index_castellano.html)

Correo-e: [informa@jussemp.org](mailto:informa@jussemp.org)



Bajo licencia Creative Commons Attribution 3.0  
<http://creativecommons.org/licenses/by/3.0>

# Índice

• Argumento de homologación salarial – escenario del problema clásico	4
• Argumento de homologación salarial – el argumento	5
• Argumento de homologación salarial – concepto de salario digno utilizando PPCs	7
• Argumento de homologación salarial – ejemplo clásico en 2008	8
• Brechas salarios reales con salarios EUA vía PPCs 2008	10
• Tamaño de las brechas con EUA – salario real manufacturero/hora vía PPCs	11
• Índice homologación con EUA – salario real manufacturero/hora vía PPCs	12
• Contexto político de la situación salarial manufacturera en México	13
• Rasgos principales de la situación salarial manufacturera en México	15
• Brecha entre salario manufacturero/hora e índice de homologación PPC a salario real con EUA	17
• Comparativo salario nominal/hora –trabajadores producción México– para cerrar o mantener brecha de 1981	18
• Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y homologación PPC a salario real con EUA	19
• Brecha entre índice de homologación y tamaño de la brecha del salario real manufacturero	20
• Comparativo de índice de homologación salarial de México con Sudcorea	21
• Comparativo de índice de homologación salarial de México con España	22
• Comparativo de proporciones mutuas de salario real PPC entre México y Sudcorea	23
• Comparativo de proporciones mutuas de salarios reales PPC entre México y España	24
• Comportamiento de índices comparativos de salarios reales manufactureros con trece países	25
• Desempeño de índices de homologación de salario real manufacturero e índices PPC con doce países	29
• Proyección del cierre de la brecha de homologación del salario real a treinta años	35
• Prospectiva	37
• Tabla T4 – Análisis de brechas salariales para trabajadores manufactureros en términos de PPCs 1975-2009	38
• Definiciones y Fuentes	42

# El Argumento de Homologación Salarial

## Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

### ▪ Escenario del Problema Clásico

- Con la liberalización y globalización de los mercados, las TNLs venden sus productos y servicios al mismo precio o a uno similar tanto en sus países matrices y anfitriones como en todos los demás donde están activos,
- Alcanzan la máxima utilidad cuando el proceso de manufactura en los países del Sur va a la par en calidad y eficiencia de producción con las normas utilizadas en sus matrices, pero con un costo laboral dramáticamente más bajo,
- Los mercados y las operaciones de producción y mercadeo de las TNLs son globalizados pero sus costos laborales permanecen estratégicamente muy bajos para lograr máxima competitividad y valor del accionista a costa de los trabajadores del Sur,
- La situación resultante es una donde las TNLs reciben todo el beneficio. En ocasiones los salarios que pagan son superiores al salario mínimo legal en el país anfitrión. Pero estos salarios siguen manteniendo a los trabajadores en la miseria. Un salario mínimo no es un salario digno ni siquiera en las economías más desarrolladas,
- Lo que ha ocurrido, con la globalización de los mercados, es el dramático ensanche entre los salarios del Norte y del Sur,
- Mientras el nivel de vida de un obrero en el Norte lo habilita para vivir dignamente y tener un nivel básico de comodidad, un obrero laborando para la misma empresa en el Sur, haciendo exactamente el mismo trabajo con el mismo nivel de calidad y eficiencia, vive en una villa miseria en una casa de cartón sin drenaje, sin agua potable y con una fuente ilegal de electricidad,
- De este modo, el enorme diferencial en costos laborales se agrega al margen de utilidad, reteniendo la parte (la plusvalía) que debería haber proveído al obrero con un nivel de vida equivalente al disfrutado por los obreros del Norte. Esa plusvalía del factor trabajo es la parte que legítimamente corresponde a los trabajadores y que deberían de haber recibido desde un principio como su participación justa en el ingreso resultante de la actividad económica.

# El Argumento de Homologación Salarial

## Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

### ▪ El Argumento

- En la real democracia el propósito de todo gobierno es procurar el bienestar de todos y cada uno de los rangos de la sociedad, especialmente de los desposeídos, con el único fin de que todos tengamos acceso a una vida digna en un entorno en donde el fin de las sociedades democráticas es el bien social y no el mercado. El mercado, en la verdadera democracia, es sólo un vehículo para generar bienestar material,
- En este entorno, y con los mercados globalizados, los trabajadores que desempeñen la misma labor o una equivalente para la misma empresa, en la generación de productos y servicios que esta empresa comercialice a precios globales en el mercado global, tienen que disfrutar de una remuneración equivalente,
- Esta remuneración equivalente se considera un salario digno, el cual es un derecho humano,
- Un salario digno provee a los trabajadores en el Sur con la misma habilidad para satisfacer sus necesidades, en términos de alimentos, vivienda, ropa, salud, educación, transporte, ahorros y aun esparcimiento, que la que disfrutaban los trabajadores equivalentes del Norte, la cual definimos en términos de las paridades de poder de compra (PPCs) según las definen el Banco Mundial y la OCDE,
- La definición de salario digno de La Alianza Global Jus Semper es la siguiente: *Un salario digno es aquel que, utilizando la misma lógica del Convenio 100 de la OIT, otorga "igual paga por trabajo de igual valor" entre el Norte y el Sur en términos de PPCs,*
- La premisa es que los trabajadores deben ganar igual paga por trabajo de igual valor en términos de calidad de vida material por razones obvias de justicia social, pero también, e igualmente importante, por razones de sostenimiento global económico, ambiental y social.

# El Argumento de Homologación Salarial Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

## ▪ El Argumento

- El argumento de un salario digno equivalente se sustenta en dos criterios:
  - ➔ El artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, en los incisos:
    - a. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual,
    - b. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
  - ➔ El Convenio 100 de la OIT de “igual paga por trabajo de igual valor” que se aplica para la igualdad de género, mas aplicado en este caso para la igualdad Norte-Sur, utilizando como mecanismo las PPCs,
- La propuesta es hacer que los trabajadores del Sur ganen salarios dignos en línea con los del Norte en términos de PPCs en el curso de una generación (treinta años),
- No habrá ningún progreso hacia el real sostenimiento de la gente y el planeta –revirtiendo la degradación ambiental y reduciendo significativamente la pobreza– si no hay un crecimiento sostenido, en ese lapso, de la calidad de vida del Sur, mediante el cierre gradual de la brecha salarial entre el Norte y el Sur; atacando así una de las principales causas de pobreza, y yendo a la vez en pos del desarrollo sostenible –reduciendo racionalmente el consumo en el Norte y aumentándolo digna y racionalmente en el Sur, reduciendo así nuestra huella ecológica en el planeta,
- Tal y como expresa la Agenda de Trabajo Digno de la Organización Internacional del Trabajo, el concepto de trabajo digno ha llevado al consenso internacional de que el empleo productivo y el trabajo digno son elementos medulares para lograr la reducción de la pobreza,
- La calidad de vida material en La Iniciativa Salarios Dignos Norte y Sur (LISDINYS) de Jus Semper se define en términos de poder de compra de tal forma que la igual remuneración ocurre cuando el poder de compra es igual,
- El poder de compra se determina utilizando las paridades de poder de compra (PPCs),
- Las paridades de poder de compra (PPCs) son los rangos de conversión monetaria que eliminan las diferencias en los niveles de precios entre países.

# El Argumento de Homologación Salarial

## Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

### ▪ Concepto de Salario Digno Utilizando PPCs

- El concepto de salario digno en base a PPC es transparente. Para determinar los salarios reales en términos de poder de compra para cualquier país en cuestión, sus PPCs son aplicadas a los salarios nominales. Estos son los salarios reales de cada país,
- La paridad de poder de compra refleja la cantidad en dólares que se requiere en un país en cuestión para tener el mismo poder de compra que tiene \$1 dólar EUA en Estados Unidos; v.gr.: si el índice PPC en un país es 69, entonces se requieren \$0.69 dólares en ese país para comprar lo mismo que compra \$1 dólar en EUA; el costo de vida es, por tanto, más bajo. Si el PPC fuese superior a 100, digamos 120, entonces se requieren \$1,20 dólares en ese país para comprar lo mismo que compra \$1 dólar en EUA; el costo de vida es, por tanto, más alto,
- Para calcular un salario digno, el salario real de una categoría específica de trabajadores de EUA es usada como parámetro y la PPC del país en cuestión es entonces aplicada al salario estadounidense,
- Esto provee el salario digno equivalente que el trabajador del país en cuestión debería ganar para estar a la par, en términos de poder de compra, a la calidad de vida material disfrutada por el trabajador estadounidense equivalente. Este es el salario homologado en términos de poder de compra,
- De esta forma, la comparación entre el salario real vigente en el país en cuestión exhibe la brecha, en términos reales, entre el salario real actual del trabajador del país en cuestión y el salario digno homologado que debería de estar percibiendo para ser compensado equitativamente en términos de PPCs,
- En la práctica, como las PPCs varían anualmente, debido al dinamismo natural de las fuerzas económicas, el ritmo de homologación gradual de salarios a través de pequeños incrementos al salario real requiere de ajustes anuales.
- Debe resaltarse que esta argumentación ni siquiera toma en cuenta que el paradigma neoliberal de apoyo absoluto a la oferta ha deprimido consistentemente durante tres décadas el poder adquisitivo de los salarios reales en Estados Unidos, el país parámetro para la homologación salarial. Esto se ha intentando subsanar cuando la mujer se ha integrado a la fuerza del trabajo y, ficticiamente, a través del sobreendeudamiento, que a la postre nos ha llevado a la gran implosión del capitalismo en 2008. Por ello, este análisis de homologación se hace en el contexto de un derrotero de tres décadas de depresión global del salario real en favor del capital financiero internacional.

# El Argumento de Homologación Salarial Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

## ■ Un Ejemplo Clásico en 2009

- Trabajadores equiparables en México y Brasil ganan sólo el 23% y 33%, respectivamente, de lo que deberían ganar para ser compensados a la par con sus contrapartes estadounidenses en términos de poder de compra,
- Los trabajadores estadounidenses ganan \$26,19/hora mientras los mexicanos y los brasileños ganan sólo \$3,81/hora y \$6,81/hora, respectivamente,
- Ya que los costos de vida en términos de PPCs en México y Brasil son 64¢ y 80¢, respectivamente, por cada \$1 dólar EUA, los trabajadores manufactureros equivalentes mexicanos y brasileños deberían de ganar \$16,70/hora y \$20,90/hora, respectivamente, para disfrutar de una compensación equitativa en poder de compra,
- La diferencia es la brecha salarial que los patronos perversamente se guardan para incrementar las utilidades,
- Canadá, en contraste, tiene una pequeña brecha con sus contrapartes estadounidenses, ya que el salario nominal (\$26,40) es 90% del salario equivalente necesario (\$29,47) para estar a la par, con un PPC de \$1,13 por cada \$1 dólar EUA.

Salario Nominal, Salario Real y Homologación de Salarios para Obreros Manufactureros en Base a Cotas de Paridades de Poder de Compra (PPCs)					
	Salario por Hora	PPC	PPC	Salario por Hora Nominal	Índice de
2009	Nominal	2009	Salario Real	Homologado	Homologación
Estados Unidos	\$ 26,19	100	\$ 26,19	\$ 26,19	100
Canadá	\$ 26,40 101%	113	\$ 23,46 90%	\$ 29,47 113%	90
México	\$ 3,81 15%	64	\$ 5,98 23%	\$ 16,70 64%	<b>23</b>
Brasil	\$ 6,81 26%	80	\$ 8,54 33%	\$ 20,90 80%	<b>33</b>

Fuentes:

Departamento del Trabajo de EUA, Oficina de Estadísticas de Trabajo, Marzo 2011. (dólares corrientes).

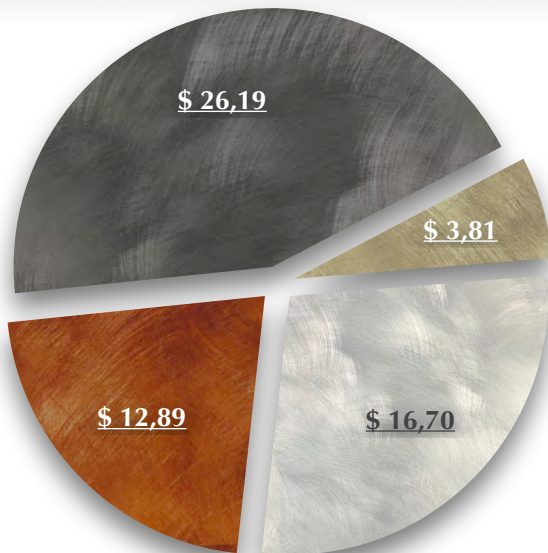
Bases de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial del Banco Mundial, 1975-2010 (INB e INB PPC, Método del Átlas)



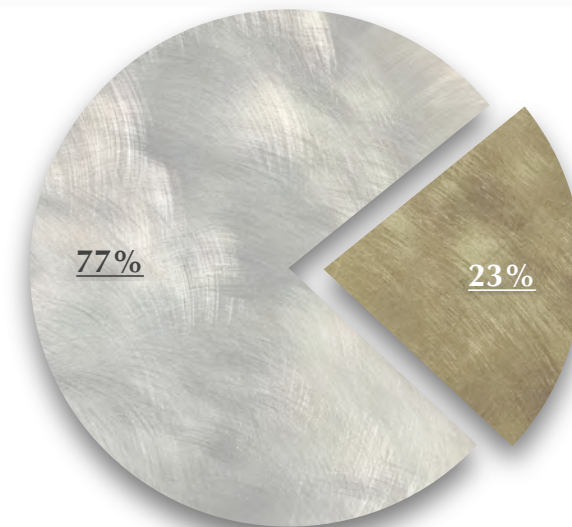
# El Argumento de Homologación Salarial Utilizando las Paridades de Poder de Compra (PPCs)

## ■ Un Ejemplo Clásico en 2009

- Desde una perspectiva gráfica, el primer pastel muestra el salario real estadounidense para trabajadores de línea de producción (LP) del sector manufacturero, que siempre actúa de parámetro de referencia. En el caso de México, se muestran el salario nominal percibido, el salario nominal homologado con el estadounidense –siempre en términos de paridades de poder de compra, y el diferencial retenido “inapropiadamente” (deliberadamente).
- El salario nominal homologado de \$16,70 es lo que el trabajador mexicano de LP del sector manufacturero debería de percibir para ser remunerado de manera equivalente (en términos de poder de compra) por hacer un trabajo equivalente. Empero, sólo recibe \$3,81 en lugar de \$16,70, por lo que el empleador retiene deliberadamente \$12,89, que constituye gran parte de la plusvalía que legítimamente corresponde al trabajador mexicano, de acuerdo al concepto LISDINYS.
- De esta forma, el segundo pastel, muestra cómo el empleador retiene indebidamente el 77% de la plusvalía del trabajo y sólo le adjudica apenas el 23% de lo que le corresponde al trabajador.



- Salario nominal percibido
- Salario nominal homologado
- Diferencial retenido inapropiadamente por el empleador
- Salario equivalente EEUU (parámetro homologación)

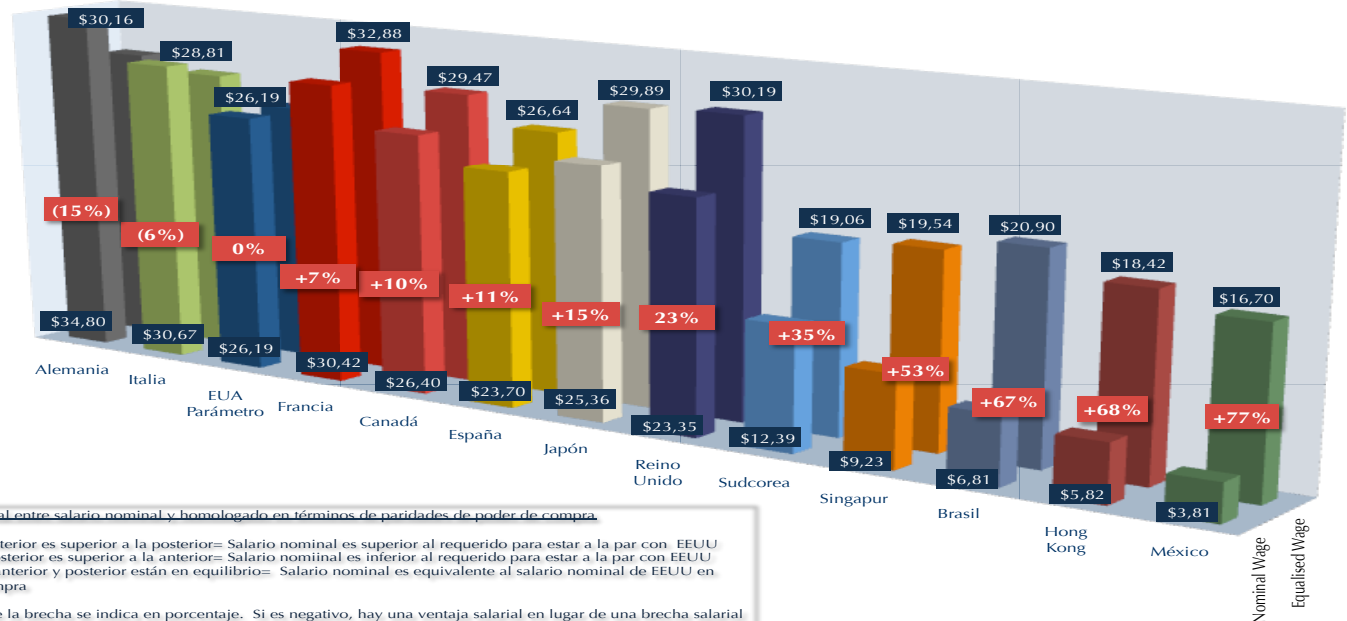


- Salario nominal percibido
- Diferencial retenido inapropiadamente por el empleador

### Comparativo de brechas salariales para economías seleccionadas

- Desde 2008 Japón comenzó a experimentar una fuerte revaluación del yen con poco aumento en el costo de vida PPC. Esto le permitió registrar en 2009 su mejor nivel de homologación desde 1975 (brecha de salario digno de 15%). En contraste, desde 2007, la mayoría de los países experimentaron fuertes incrementos a las PPCs o crecimiento de salarios reales por debajo del crecimiento de los salarios estadounidenses. Por ello, con excepción de Italia y Hong Kong, que lograron sostener su nivel de homologación previo, todos los demás países incrementaron sus brechas de compensaciones por hora con EUA en 2009. Para mayor detalle ver la tabla T4 en la página 25.
- Siempre respecto a 2007, Sudcorea, Reino Unido y México experimentaron fuertes devaluaciones de sus monedas en 2009 y caídas significativas en sus costos de vida PPC, pero las devaluaciones fueron lo suficientemente profundas para neutralizar a los demás factores y, consecuentemente, aumentar sus brechas salariales. Canadá tuvo el peor desempeño ya que fue el único país en esta valoración con un decremento del salario nominal en moneda doméstica. Así, su índice de homologación no sólo cayó sustancialmente, sino que –después de gozar de superávit en homologación durante décadas– generó una brecha con los salarios EUA que no existía desde finales de los ochenta. Los cuatro países registraron el peor desempeño de las 12 economías en este análisis, con México acercándose a su nadir (1995). Para mayor detalle ver la tabla T4 en la página 25.
- Los salarios reales en el área euro apenas han aumentado desde 2007. Por lo que Alemania, Francia y España perdieron posiciones en sus tendencias de homologación. Sólo Italia logró incrementar los salarios reales lo suficiente para mantener su índice de homologación previo. Para mayor detalle ver la tabla T4 en la página 25.
- Brasil experimentó un enorme aumento de 25%, desde 2007, en su costo de vida PPC. Por ello, los salarios reales cayeron y, por tanto, su brecha de salario digno aumentó 4 puntos de 63 a 67%. Singapur experimentó una conducta similar, lo que aumentó su brecha de 50 a 53. Hong Kong apenas logró dejar su brecha en 32. Para mayor detalle ver la tabla T4 en la página 25.

### Brechas 2009 entre salario nominal y homologado con salario EEUU utilizando PPCs (Costos manufactureros de compensación por hora en dólares)



Brecha salarial entre salario nominal y homologado en términos de paridades de poder de compra.

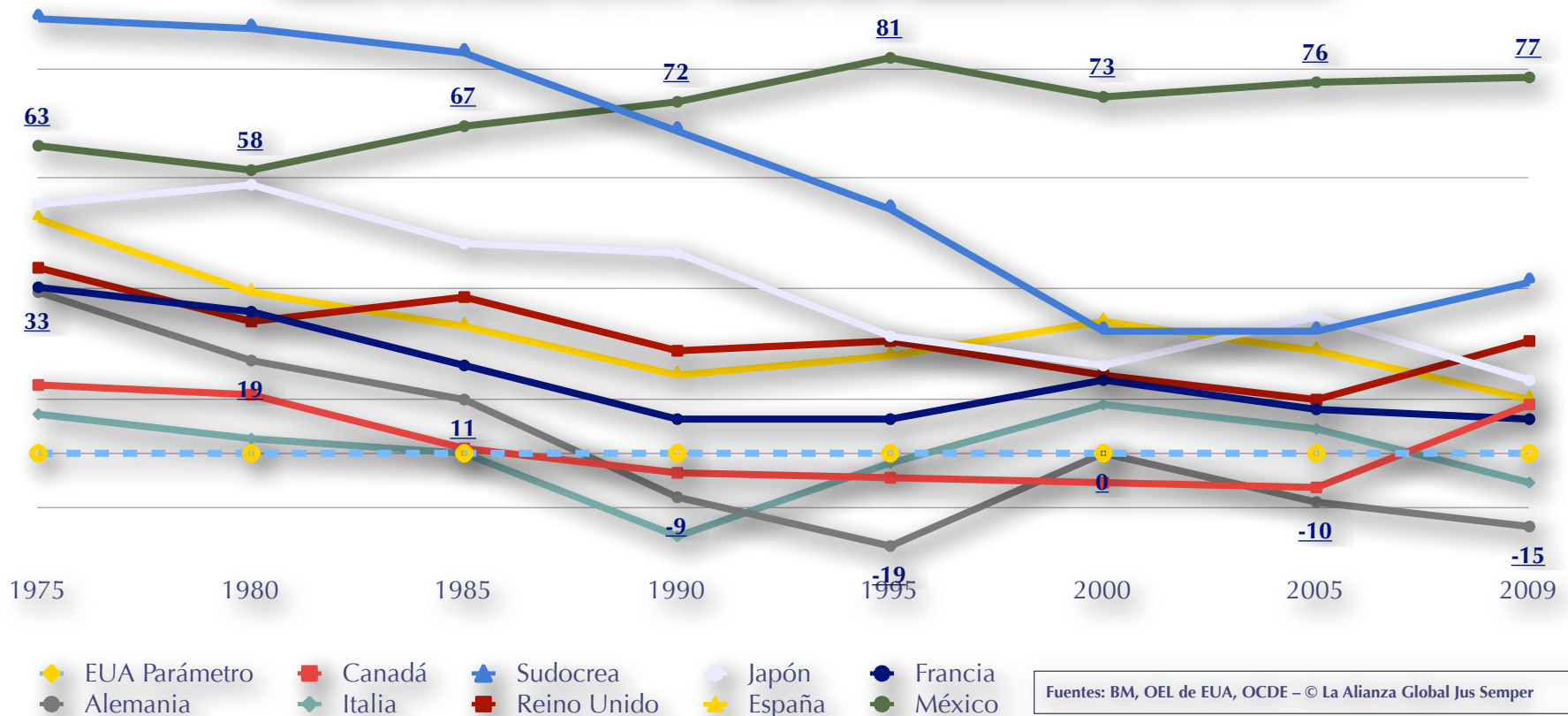
1) Si barra anterior es superior a la posterior= Salario nominal es superior al requerido para estar a la par con EEUU  
 2) Si barra posterior es superior a la anterior= Salario nominal es inferior al requerido para estar a la par con EEUU  
 3) Si bordes anterior y posterior están en equilibrio= Salario nominal es equivalente al salario nominal de EEUU en poder de compra.

(El tamaño de la brecha se indica en porcentaje. Si es negativo, hay una ventaja salarial en lugar de una brecha salarial pues el salario nominal es superior al requerido para estar a la par con EEUU. La comparación es en base a costos de compensación/hora, como se explica en T4.)

Fuentes:  
 -Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial, Banco Mundial 1975-2010 (INB e INB PPC, Método del Átlas).  
 X Comparación Internacional de Costos de Compensación por Hora para Trabajadores en Producción Manufacturera – Marzo 2011.  
 Departamento del Trabajo de EEUU, Oficina de Estadísticas Laborales

- En los últimos 34 años, mientras las principales economías de la Unión Europea, Canadá, Sudcorea y Japón superaron, eliminaron o experimentaron una muy significativa reducción de la brecha salarial homologada en PPCs con los empleos equivalentes en EUA –de línea de producción del sector manufacturero– México transitó en sentido diametralmente opuesto y exhibe una destacada consistencia de la deliberada política del Estado mexicano de pauperización salarial del trabajador mexicano.
- En las cuatro economías del área Euro, sus salarios nominales han aumentado su valor real por encima del comportamiento de los salarios equivalentes estadounidenses. Esto es así especialmente a partir de 2001 con la adopción del Euro como resultado de un planeado proceso de convergencia. Mientras que en los noventa los 4 países aumentaron sus brechas, las redujeron en la última década. Alemania e Italia en especial tienen ahora salarios con mayor poder de compra que los de EUA. En conjunto, a pesar de la actual crisis económica, sus índices de homologación de salario digno están todavía en mejor posición que en los noventa, aunque han comenzado a deteriorarse. En cuanto al Reino Unido, éste había registrado una sostenida caída de su brecha salarial, pero ahora ha retornado al mismo nivel de homologación de 1995. Canadá había mejorado consistentemente su nivel de homologación desde 1975 y adquirido una ventaja competitiva frente a EUA desde 1980, pero la crisis global ha tomado su cuota, y ahora, como con el Reino Unido, está de regreso al rango prevaleciente a principios de los ochenta.
- Después de una impresionante reducción de su brecha de salario digno desde 1975, Sudcorea ha venido perdiendo considerable terreno desde 2007, y aunque sigue cerca de los niveles de homologación de las economías europeas, ha regresado a los niveles registrados a finales de los noventa. Su brecha de salario digno subió de 17% en 2007 a 35% en 2009.
- México, a pesar del beneficio del cambio en la fuente de datos primarios aplicada por la BLS de EUA –que elimina las unidades manufactureras de menos de 15 empleados, sigue estancado en una enorme brecha de 77 puntos, confirmando de nuevo la naturaleza explotadora del Estado mexicano. De tal suerte que cada año requerimos destacar que México es el único país donde su homologación está dramáticamente por debajo del nivel registrado hace más de un cuarto de siglo. Además, debe destacarse que los salarios reales manufactureros mexicanos continúan siendo por mucho los más indignos de todos los países valorados, y se encuentran a años luz de la homologación. Para mayor detalle ver la tabla T4 en la página 27.

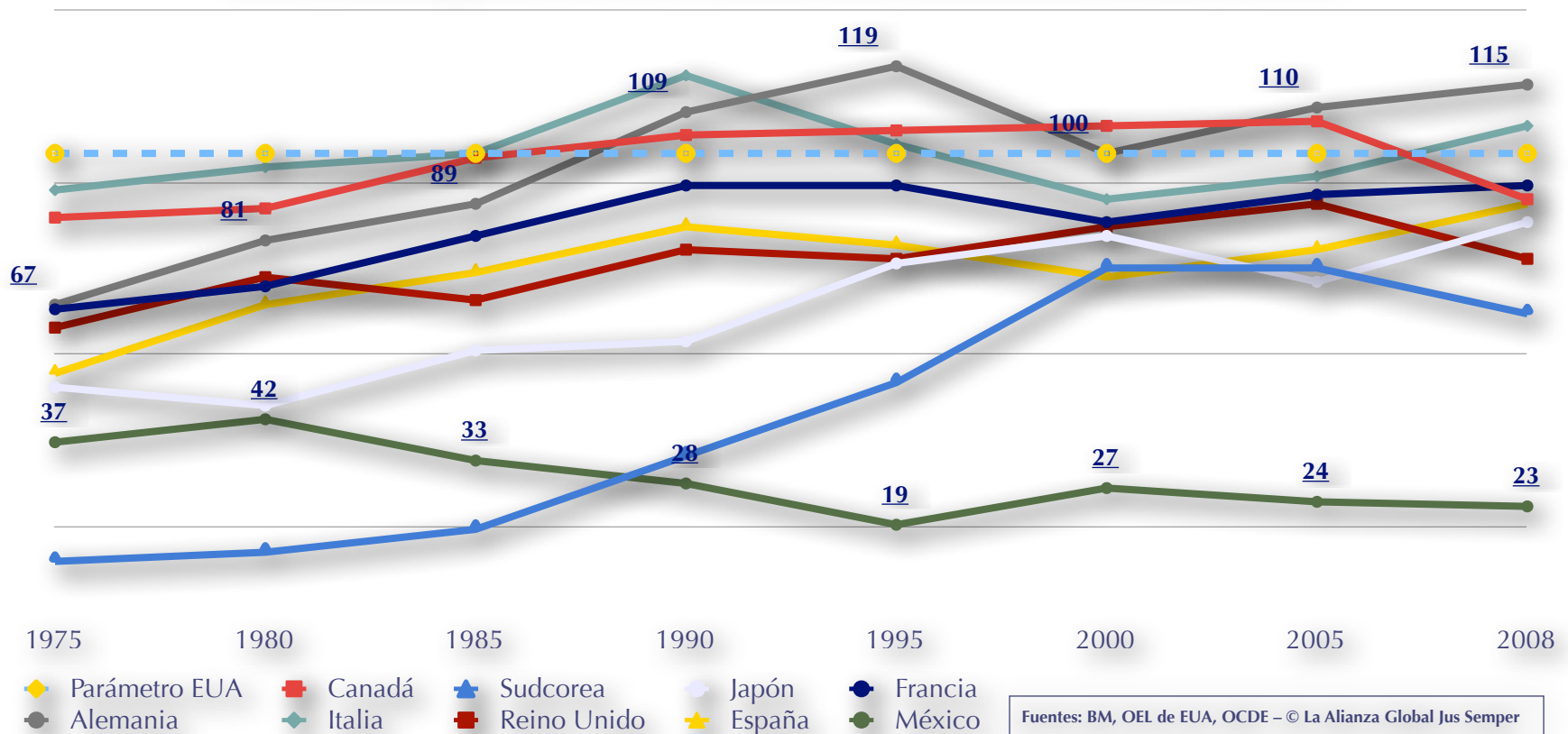
### Tamaño de Brechas con EUA - Salario Real Manufacturero/Hora vía PPCs



Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

- Desde la perspectiva de homologación, en los últimos 34 años, mientras México empeora con consistencia su mejor índice de homologación en 50% –de 45 en 1981 a un magro 23% en 2009– la tendencia en los demás países es de claro progreso en sus índices de homologación, especialmente en Sudcorea no obstante la caída de los dos últimos años. Debe destacarse que la tendencia de pauperización salarial de México es el resultado directo de la deliberada y perversa política de Estado, que bloquea toda posibilidad de recuperación de los salarios reales. El sistema de “moderno-trabajo-esclavo” sigue siendo la política del Estado por excelencia en respuesta a las “demandas del mercado”.
- Así, cada año es menester contrastar la enorme paradoja del desempeño mexicano con el sudcoreano. Mientras Sudcorea traslada sus salarios de un índice de 11 en 1975 a 65 en 2009 –en 2007 registró un índice de 83– México lo hace transitando en sentido opuesto, pasando de índice 45 en 1981 –su mejor índice– a índice 23 en 2009. Esto exhibe el sometimiento absoluto del Estado mexicano a las demandas de la mercadocracia.
- Por otro lado, Japón supera su mejor índice de homologación registrado en 2000 (82) y revierte el estancamiento que sufría, incrementando ahora su homologación de 72 en 2007 a 85 en 2009.
- Alemania e Italia mantienen superávit en su competitividad salarial –en términos de poder adquisitivo– respecto a los de sus contrapartes en EUA, con índices de 115 y 106 respectivamente. En contraste, Canadá bajó de un superávit de 108 en 2007 a 90 en 2009, justo arriba del índice de 88 registrado en 1980. Francia y España siguen teniendo una tendencia positiva desde 2000, a pesar del terreno perdido desde 2007, mientras que el Reino Unido registró una fuerte caída desde 2007, de índice 95 a 77 en 2009. Para mayor detalle ver la tabla T4 en la página 21.

## Índice Homologación con EUA - Salario Real Manufacturero/Hora vía PPCs





## Contexto político de la situación salarial manufacturera en México

- **El Estado mexicano, cuestionado permanentemente por la falta de legitimidad de su elección desde 2006, corrobora anualmente su vocación como violador consuetudinario de los derechos labores de sus ciudadanos**
- Una vez más, la siguiente valoración podrá parecer redundante a quienes hayan leído nuestros análisis de años anteriores. Empero, la obstinada política del gobierno en funciones –que deliberadamente pauperiza a la fuerza laboral mexicana– obliga a insistir en la misma valoración que exhibe las nefastas consecuencias de dicha política. Así mismo, es menester volver a describir el contexto político en que se impone. Valorar la información salarial del sector manufacturero de treinta y cinco años, deja al desnudo, con toda nitidez, el carácter explotador y represor del grupo que detenta el poder desde hace tres décadas, cuando se sometió de lleno al Consenso de Washington con el fin de garantizar su permanencia en el poder. Esto ha provocado una situación que destaca a escala mundial por el tremendo deterioro en los derechos laborales. El carácter ilegítimo y mafioso que distingue al actual Estado mexicano, ha impuesto un entorno de explotación laboral que remonta al país a condiciones prevalecientes previas a la revolución social de 1910. Estos son sus rasgos más destacados:
- Año con año la política de Estado mantiene los salarios reales en su peores niveles –cuando no los torna aún más precarios– al no permitir ningún aumento por arriba de la inflación, después de haber pulverizado su valor real consistentemente desde 1980. El índice 2009, en particular (23), es el peor índice registrado desde la debacle económica de 1995, cuando registró un índice de 19.
- Para lograrlo, el Estado ha desatado una política cada vez más agresiva de violación de los derechos laborales.
- La represión se ha centrado en destruir a todos los sindicatos libres, persiguiendo a sus líderes y violando abiertamente la ley, dado el clima de absoluta impunidad que impera en México. Los convenios fundamentales de la OIT, ratificados desde hace décadas por el Estado mexicano, son violados de manera consuetudinaria. Los sindicatos mineros y de electricistas han sufrido una de las más sistemáticas represiones.
- En 2009 se registra el caso más paradigmático de la política laboral del Estado, al desaparecer –mediante un ataque armado a medianoche y el lanzamiento de una campaña de desprestigio y desinformación– los empleos de 44 mil trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas, de la empresa paraestatal Luz y Fuerza del Centro. El pretexto: la baja productividad y los “altos salarios” de los trabajadores. La realidad: la privatización de los mil kilómetros de su red de fibra óptica para su posterior comercialización privada en el negocio de telefonía, internet y TV por cable.
- Dicha violación de los derechos labores por parte del Estado ha generado inusitadas denuncias en el extranjero. La Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de las Industrias Química, de Energía, Minera y en General (ICEM, por sus siglas en inglés), la cual agrupa a más de 20 millones de afiliados en el mundo, anunció una campaña informativa en 134 países y ante los gobiernos de Canadá y Estados Unidos, condenando la “política antiobrera” del Estado mexicano. La federación equipara la política de represión laboral en México a la de Myanmar y Zimbabue, dos países que destacan entre los peores represores y violadores de los derechos laborales (La Jornada, 9 de enero de 2010).

## Contexto político de la situación salarial manufacturera en México

- En el fondo de la política represora están los verdaderos motivos de un Estado a todas luces mafioso. El Estado mexicano abandonó desde hace décadas toda responsabilidad ante su ciudadanía y actúa abiertamente como agente del capital doméstico e internacional, de donde recibe la legitimidad que no consigue en las urnas. Para ello, su política económica, diseñada en beneficio de los inversionistas institucionales, ha sido inflexible durante décadas. Éstos demandan altos beneficios muy por encima de los ofrecidos en los mercados de las metrópolis, baja inflación y tipo de cambio estable para garantizar sus inversiones. Así, mientras los salarios reales fueron reducidos en más de 50% desde el siglo pasado y la economía mexicana registra en 2009 una de las peores caídas en el mundo (estimada en -7,1% de PIB), el Estado fanfarronea sobre las mayores reservas históricas de más de 141,2 millardos de dólares (2009), resultado, de manera sustancial, de las inversiones en instrumentos de renta variable de los inversionistas extranjeros.
- Así las cosas, el país ha sufrido una terrible transformación en los componentes de empleo pues se estima que –al menos desde 2005– más del 50% de la PEA labora en el sector informal de acuerdo al propio gobierno (Naciones Unidas y Gabinete de Desarrollo Humano y Social del gobierno de México, Resumen Ejecutivo. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México: Informe de Avance 2005) y a la OCDE (Policy Roundtables: Competition Policy and the Informal Economy, 2009, basado en criterios de Gasparini y Tornarolli 2006). Por ello, los salarios y demás participaciones laborales de quienes se ganan la vida en este sector informal lo hacen en condiciones mucho más deplorables que las existentes en el sector manufacturero abordado en este estudio.
- **Una perspectiva doméstica.** Para situar el concepto LISDINYS de homologación de salario digno en un contexto local, hemos valorado el valor real de los salarios nominales de trabajadores de producción en el sector manufacturero frente a la “canasta básica indispensable” o CBI. Dicha canasta es un parámetro desarrollado para medir el poder de compra salarial, para adquirir 40 bienes básicos, como indicador confiable para valorar la pobreza. Se considera a la CBI cómo lo mínimo necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo. Normalmente, esta valoración se hace respecto al salario mínimo. De esta forma, en 2009, el salario mínimo podía adquirir el 17,5% de la CBI, mucho menos que el 49% de 1994, una pérdida de 64% en poder de compra en 15 años (1) STPS: Salarios Mínimos Vigentes 1994 & 2009; 2) Laura Juárez Sánchez: Política económica neoliberal y salarios, Trabajadores, Universidad Obrera de México VLT, Vol. 61, julio-agosto de 2007; 3) Laura Juárez Sánchez: Despojo salarial y pobreza, Hoja Obrera, Universidad Obrera de México, VLT, Diciembre 2010, Número 109). De la misma manera, nuestros cálculos muestran que la paga directa por hora (no incluye beneficios sociales o de empresa) de los trabajadores manufactureros de línea de producción en México podían adquirir 1,3 CBIs en 1994, pero sólo el 69% en 2009, una pérdida de poder de compra de 47% en 15 años. Sin duda, los salarios tanto de todos los trabajadores como de los manufactureros han sido pauperizados y convertidos de forma permanente en salarios de hambruna.
- **Ausencia de Estado de derecho.** El abandono de los gobiernos mexicanos, desde hace tres décadas, de las responsabilidades básicas de todo gobierno que se precie de ser democrático, ha impuesto un Estado de anomia: el conjunto de situaciones que derivan de la carencia de normas sociales o de su degradación; condición indispensable para actuar con total impunidad, derruyendo así su obligación de mantener un Estado de derecho. Como una de sus consecuencias se ha desatado una supuesta guerra al narcotráfico que ha cobrado oficialmente –a diciembre de 2011– más de 45 mil muertes (desde 2007).
- **Política económica deliberada de depredación y saqueo.** Debe quedar claro que los pésimos resultados en las participaciones del factor trabajo no se deben a un fracaso en la gestión económica sino a una deliberada política económica de saqueo. Ésta permite al Estado mafioso mantener bajo condiciones de moderno-trabajo-esclavo a gran parte de los trabajadores mexicanos. Así, desde 1981, cuando los salarios de producción lograron su mayor índice en México, iniciaron una erosión constante en términos PPC –en función de su homologación en poder adquisitivo con los equivalentes de EUA– cayendo a la mitad de índice de homologación de 1981 en 2009. Esto es posible debido al respaldado absoluto del Estado a los empleadores –mediante su política consuetudinaria de pauperización salarial, a la que aúna su nueva política de intimidación social, ya que es cada vez más evidente que el verdadero fin de la guerra al narcotráfico es inhibir la protesta social –amedrentando a la población– con el fin de continuar depredando y saqueando a este país. Esto ha permitido al Estado seguir manteniendo a la mayoría de los trabajadores bajo condiciones de moderno-trabajo-esclavo. Empero, en 2011, 23 mil ciudadanos interpusieron un reclamo ante la Corte Penal Internacional en La Haya, solicitando investigar al presidente Calderón y a sus principales directivos por la muerte de cientos de civiles a manos de las fuerzas armadas, acusándolos de permitir que sus subordinados incurrieran en el asesinato, la tortura y secuestro de civiles. De hecho, muchas fuentes fidedignas estiman que las 45 víctimas oficialmente reconocidas al final de 2011 en realidad se acercan a 60 mil.

## Rasgos principales de la situación salarial manufacturera en México

- **Trayectoria salarial manufacturera desde 1975:** México logra su nivel salarial de homologación menos precario en 1981 cuando los salarios manufactureros de línea de producción (LP) alcanzan un índice de homologación de 45 sobre la meta de 100. Empero, a partir de los ochenta el Estado mexicano se somete a las directrices del Banco Mundial y el FMI, las instituciones encargadas de imponer el Consenso de Washington a los gobiernos –evidentemente no democráticos– que deseen recibir la legitimidad del reconocimiento de las metrópolis del capital mundial. En consecuencia, los salarios reales manufactureros sufren una política de erosión sistemática que gradualmente los lleva a perder más de la mitad de su valor. En 1995, tras la debacle de la gestión económica del Estado mafioso, los salarios reales descienden a su peor nivel desde 1975, con un índice de homologación de apenas 19 con sus contrapartes estadounidenses. Posteriormente, los salarios de LP se recuperan ligeramente (27) para posteriormente descender de nuevo a 24, 25 y 23 en 2005, 2007 y 2009 respectivamente. Así, de un índice 45 en 1981 a 23 en 2009, se ha perdido 49% del de por sí muy bajo nivel de homologación del poder adquisitivo de los salarios mexicanos de LP con sus contrapartes estadounidenses.
- **Comparativo con Sudcorea.** El caso coreano, descrito en las páginas 10, 11 y 12, expone de manera dramática cómo un Estado comprometido con el bienestar social puede hacer que los salarios reales alcancen el nivel de las mayores economías. En lugar del consenso de Washington, Sudcorea se enfocó en el desarrollo endógeno mediante el fortalecimiento de la demanda agregada y la apertura selectiva de los sectores económicos (Alice H. Amsden: *Asia's Next Giant: South Korea and Late Industrialisation*, Oxford University Press, 1989). El resultado no puede ser de mayor contraste con la realidad mexicana pues su índice de homologación es casi tres veces superior al mexicano (65 sobre 23), cuando hace 33 años era apenas 30% del mexicano (página 20). Este dramático contraste de resultados es claramente evidente al comparar las proporciones mutuas de los salarios reales de ambos países entre 1975 y 2009 (página 23). Mientras que en 1975 el índice de salario real mexicano –respecto al sudcoreano y viceversa– era de 346 contra 29, en 2009 las proporciones se habían más que invertido al observar que la misma relación es ahora de 35 para México frente a 285, aún a pesar de la caída experimentada por Sudcorea desde 2007.
- **Comparativo con España.** La novena economía mundial exhibe nuevamente el deterioro salarial mexicano y la vocación explotadora del Estado mafioso mexicano. En 1975 ambos países tenían exactamente el mismo costo de vida en términos PPC de \$0,78 frente al \$1 de EUA. El índice de homologación salarial era en ese entonces de 52 en España y 37 en México. Cuando España se volvió una democracia representativa y se integró a la Unión Europea, privilegió el desarrollo del mercado interno homologando niveles de vida, vía generación de demanda agregada, mediante el incremento progresivo de los salarios reales y no a través de una estrategia exportadora anclada en la entrega del trabajador español en condiciones de moderno-trabajo-esclavo. Así, España deja atrás a México, alcanzando en 2009 un índice de 89, un incremento de 71% desde 1975 (página 22). De la misma forma, al comparar las proporciones mutuas de los salarios reales manufactureros entre 1975 y 2009 (página 24), encontramos que si en 1975 el índice de salario real mexicano –respecto al español y viceversa– era de 73 contra 137, en 2009 las proporciones se habían dramáticamente transformado al observar que la misma relación es ahora de 26 para México frente a 390 para los salarios españoles.

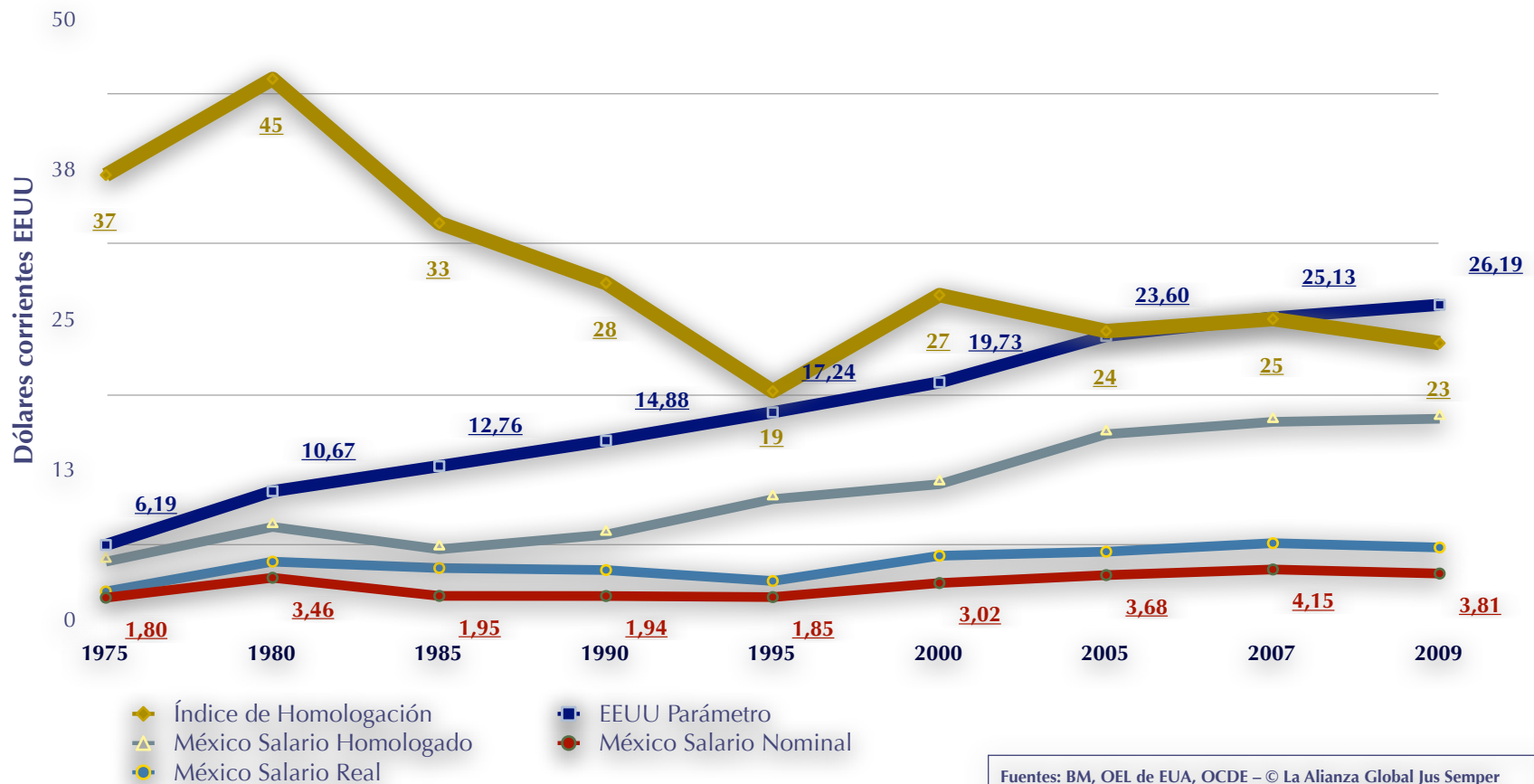
## Rasgos principales de la situación salarial manufacturera en México

- **Comportamiento de índices comparativos de salarios reales manufactureros por hora de cada país respecto al salario equivalente mexicano.** Al ejecutar esta misma comparación frente al resto de las economías seleccionadas en este estudio, se observa una tendencia muy consistente para cada uno de los países (Singapur, Brasil, Hong Kong y Argentina: página 25), (Japón, Sudcorea y Canadá: página 26), (España, Italia y Francia: página 27), (Alemania, Reino Unido y Estados Unidos: página 28) en la que casi todos los países aumentan su ventaja en los índices comparativos respecto al salario real equivalente mexicano. Esto es así incluso para países que antes tenían índices inferiores al mexicano en 1980, como es el caso de Singapur y Hong Kong. Brasil es el único caso que tiene un índice inferior en 2009 (143) al que tenía en 1996 (271) –resultado de la recesión del “efecto tequila” de finales de los noventa y principios de la presente década– pero aún así sigue estando muy por encima del salario real mexicano y frente a los salarios equivalentes de EUA. En el caso de Argentina –para la cual sólo hay cifras disponibles para todos los empleados manufactureros– la tendencia es nuevamente consistente, pues si en 1996 su índice era 140, en 2009 es de 223, a pesar de haber sufrido una de las mayores debacles económicas en el mundo de que se tenga registro (página 25).
- En relación a Estados Unidos –que funge mundialmente como el parámetro de referencia para las paridades de poder de compra y, consecuentemente, para la homologación salarial– la tendencia es de nuevo altamente consistente, pues sus índices salariales respecto a México –entre 1975 y 2009– se incrementan de 267 a 429. Esta relación tiene toda las garantías de seguir empeorando, ya que, aunado a la política deliberada de pauperización del Estado mexicano, Estados Unidos ha incrementado el salario mínimo federal 13,6% en 2007, 12% en 2008 y 10,7% en 2009, de acuerdo a su Departamento del Trabajo. Dichos incrementos garantizan que la brecha en la homologación de los salarios reales entre ambos países seguirá ampliándose dramáticamente.



Entre 1975 y 2009, los salarios reales han sido situados con fiereza no sólo bajo una política deliberada de contención, sino de prolongada erosión. En las últimas tres décadas, la economía de México sufrió una serie de crisis recurrentes mayoritariamente provocadas por la mala gestión y corrupción pura en las más altas esferas de gobierno. En consecuencia, el peso se ha devaluado casi a ritmo desenfrenado desde 1982. Sin embargo, mientras que los precios se han ajustado para reflejar el impacto de la devaluación, los salarios siempre han sido ajustados a rangos más bajos que los precios, con el deliberado propósito de reducir su participación en el ingreso. Huelga decir que esta es una práctica habitual en todo el sistema.

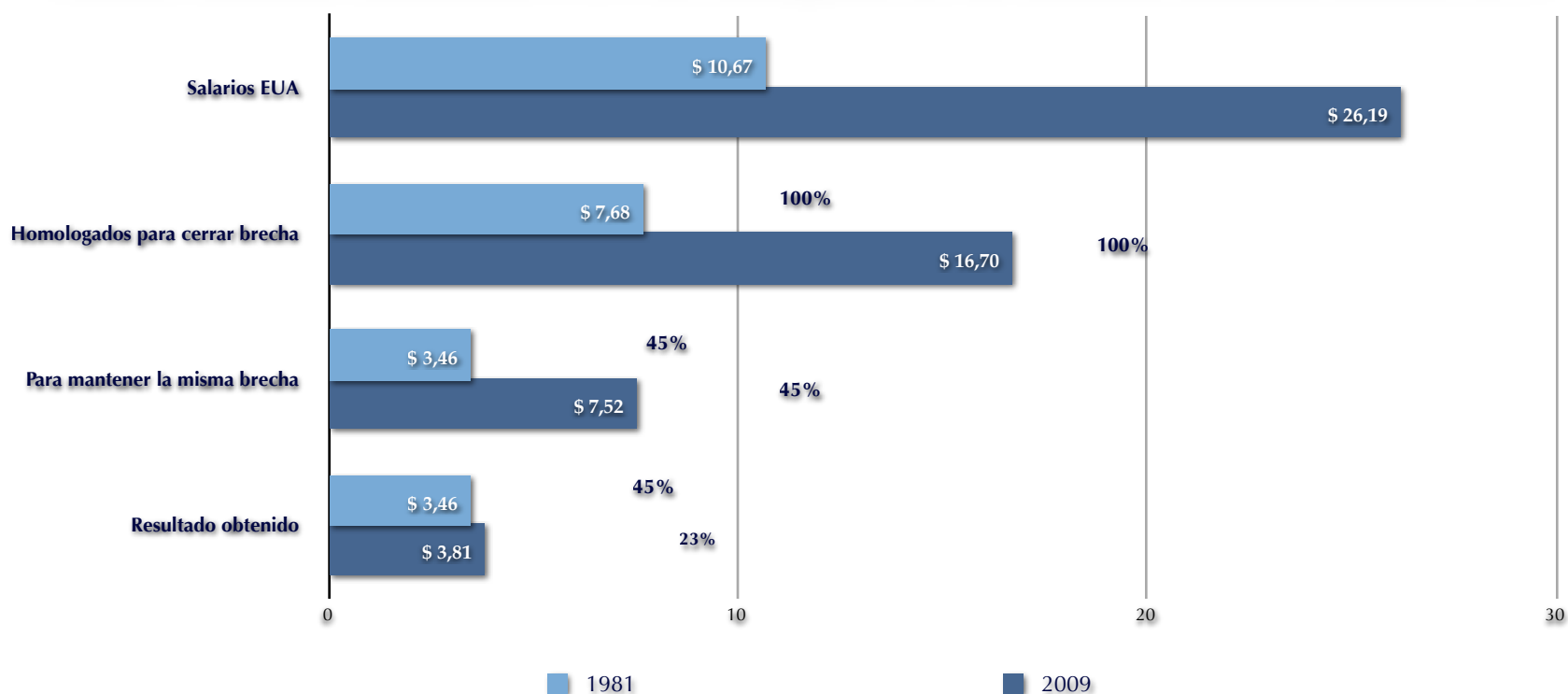
### Brecha entre salario manufacturero/hora e índice de homologación PPC con salario real con EUA



Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

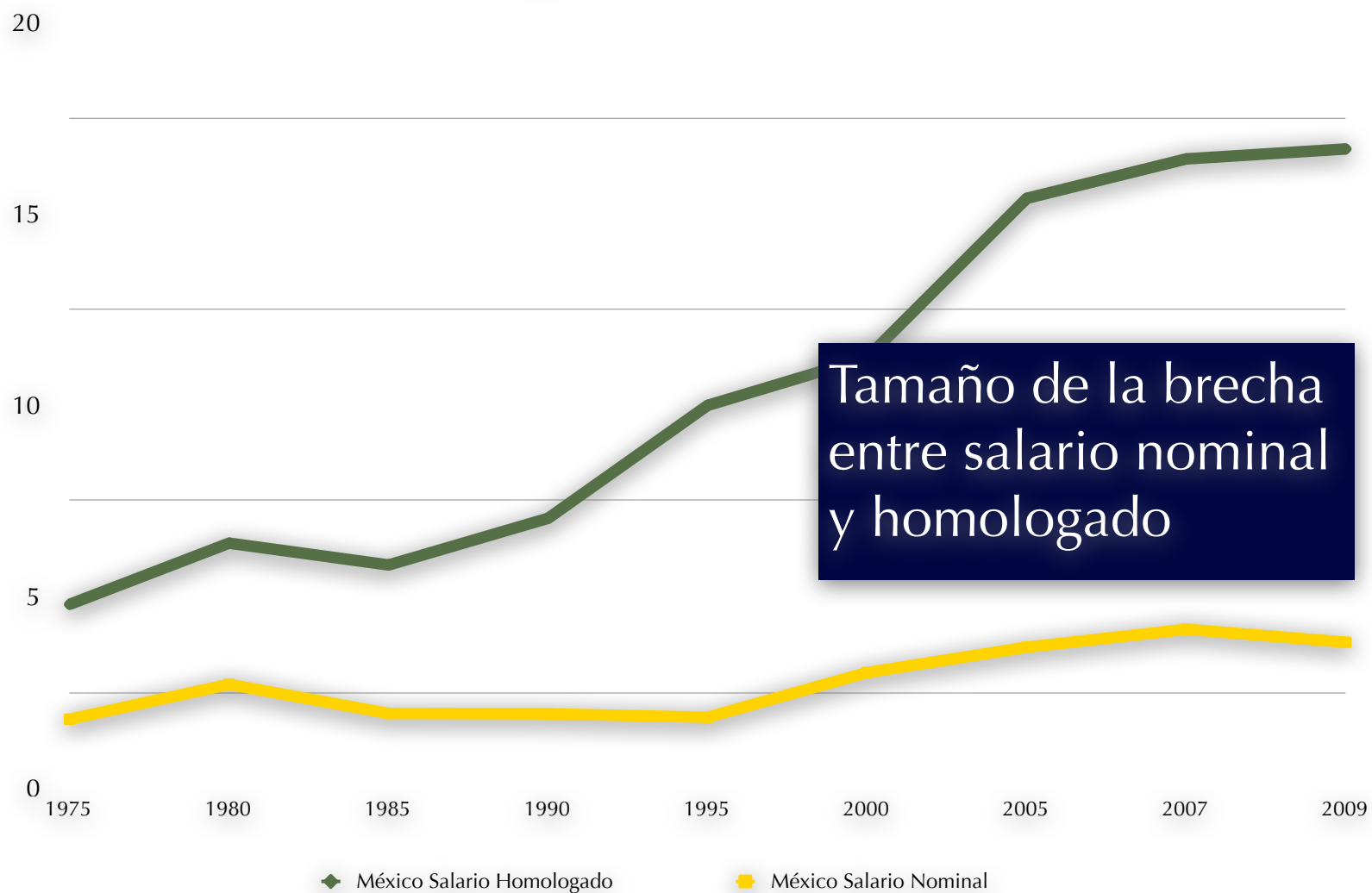
La siguiente tabla ofrece una mirada amplia de la pérdida en la participación del ingreso del salario mexicano en el caso de los salarios manufactureros para trabajadores de producción. Entre 1981 y 2009, los salarios por hora equivalentes de Estados Unidos aumentaron 145%. Los salarios por hora "homologados" –en términos PPC– de México aumentaron nominalmente 117%, dado que el costo de vida PPC fue inferior en 2009 que en 1981 (de \$ 7,68 a \$ 16,70). Una política de contención de los salarios reales habría supuesto aumentar los salarios nominales a la misma tasa de 117%, requerida para homologar los salarios en términos de PPC (de \$ 3,46 a \$ 7,52). Empero, los salarios nominales –en dólares– en realidad aumentaron en un insignificante 10% en ese período (de \$ 3,46 a \$ 3,81). En consecuencia, como se ha señalado anteriormente, el índice de homologación de México para trabajadores de línea de producción en el sector manufacturero se derrumbó de índice 45 en 1981 a índice 23 en 2009.

### Comparativo de salarios nominales/hora de trabajadores de producción de México para cerrar la brecha o mantener la brecha de 1981 con contrapartes EUA y resultados obtenidos (dólares EUA)



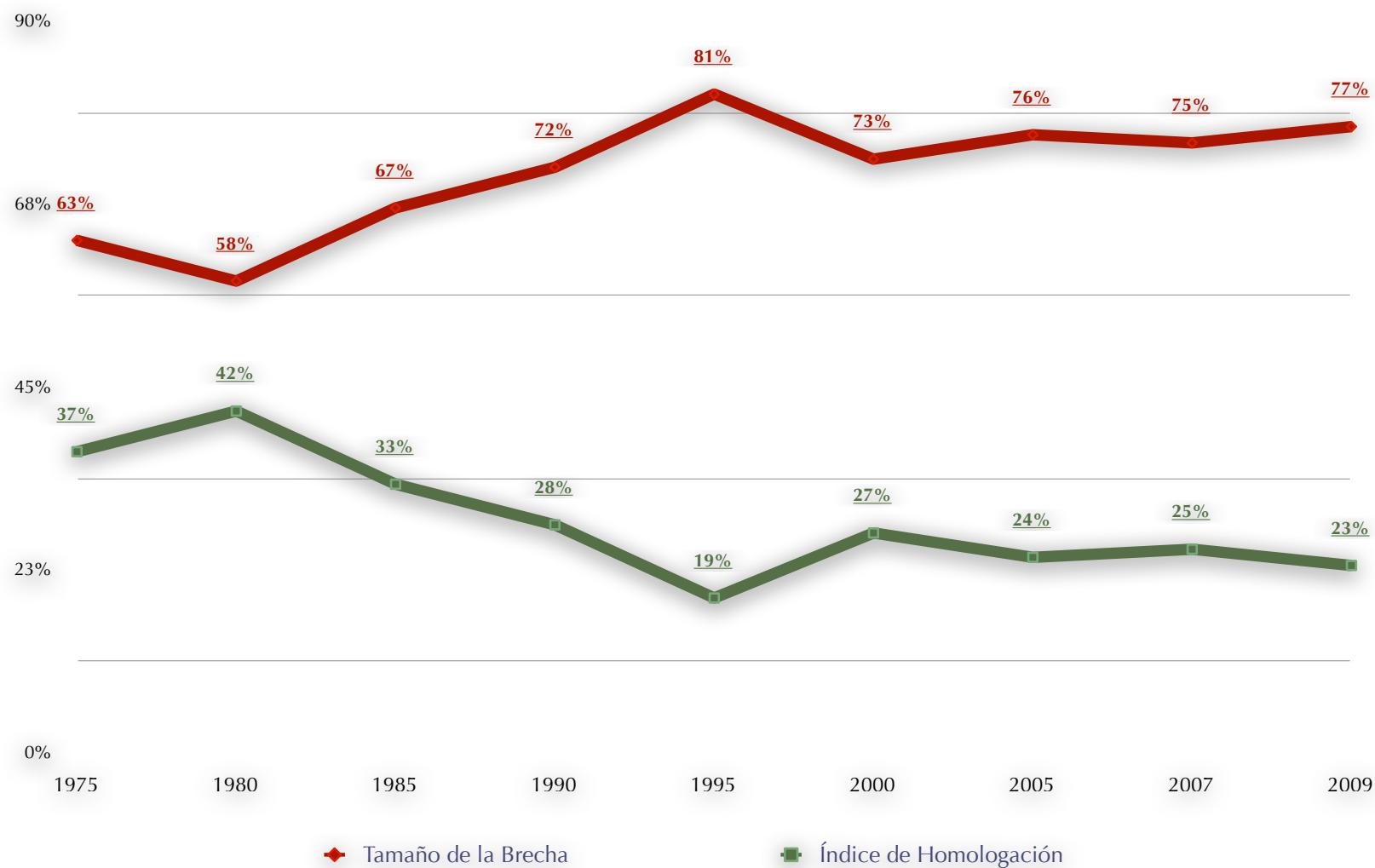
Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre salario manufacturero nominal/hora y salario homologado en términos de PPC con salario real equivalente EUA (dólares corrientes)



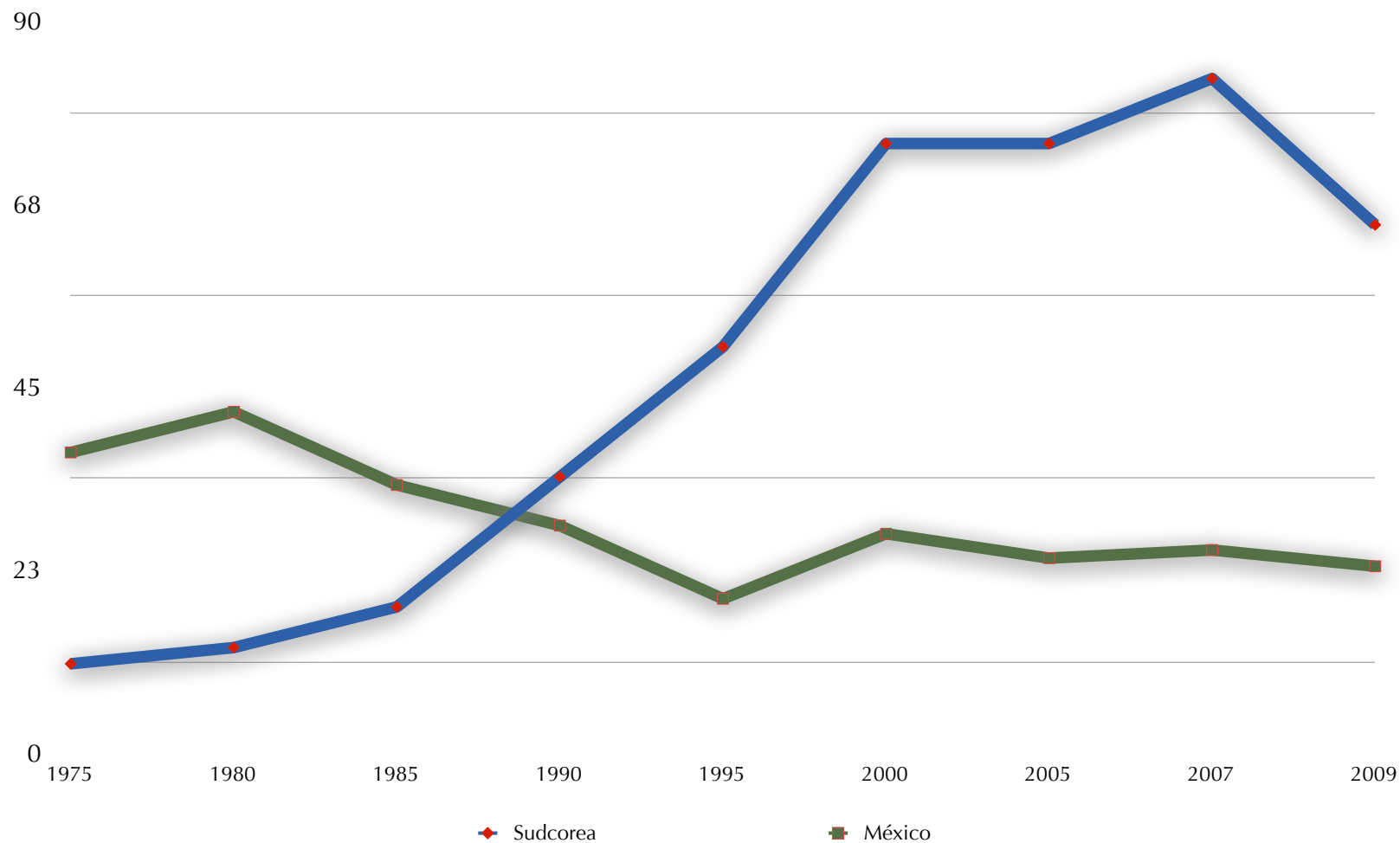
Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Brecha entre índice de homologación y tamaño de la brecha del salario real manufacturero/hora en México respecto a salario real EUA



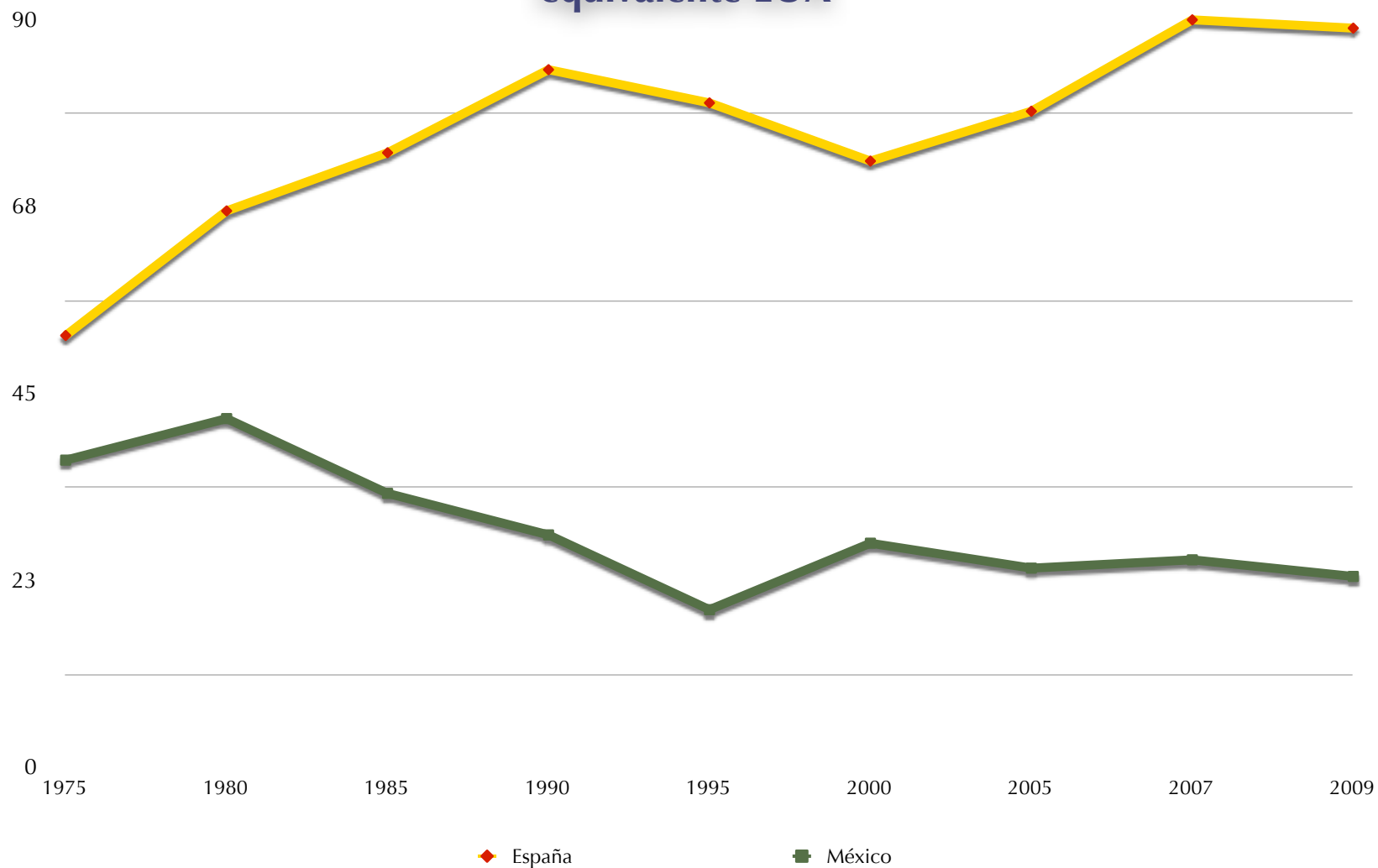
Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Índices de homologación en términos PPC de salario real/hora con equivalente EUA



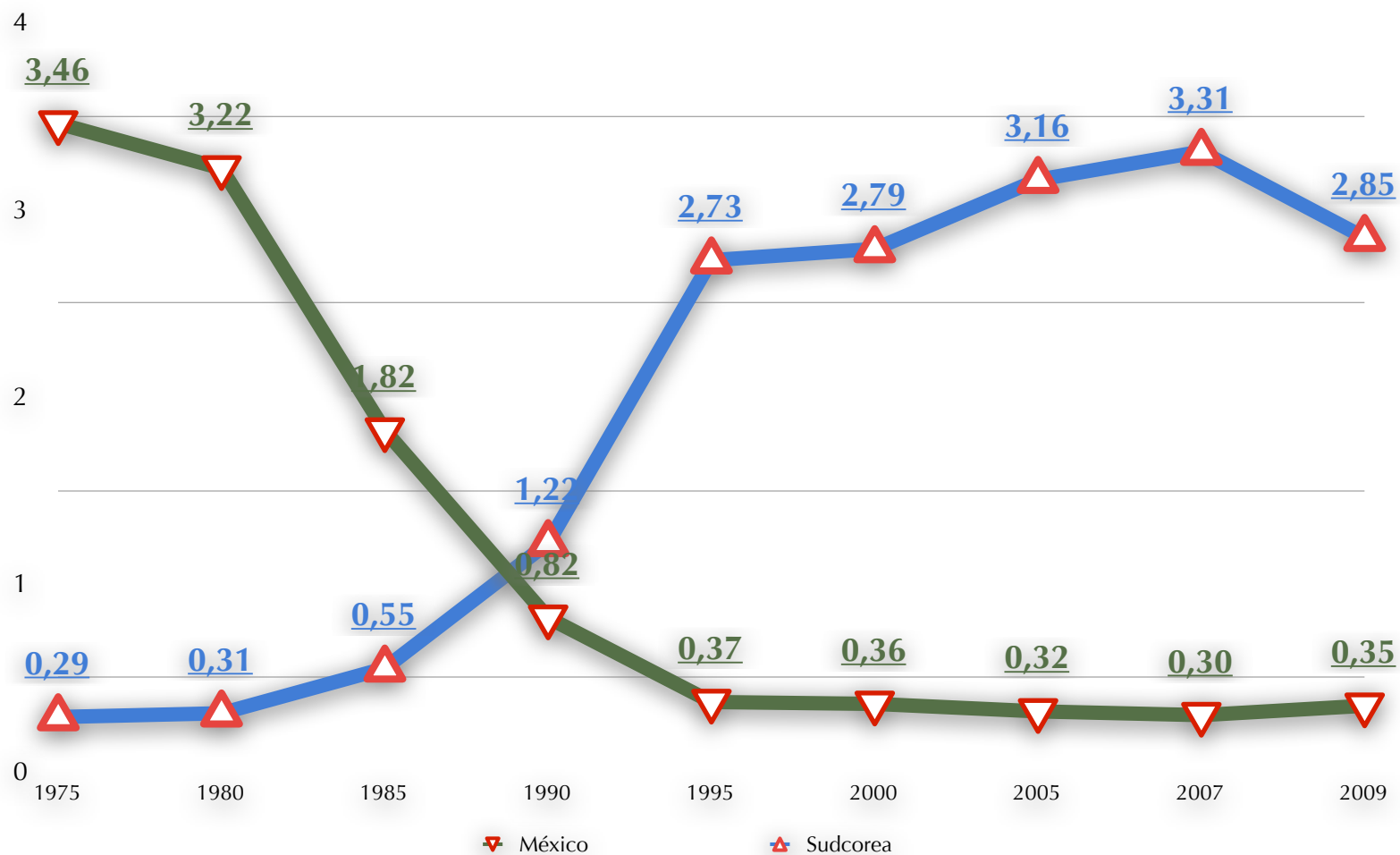
Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Índices de homologación en términos PPC de salario real/hora con equivalente EUA



Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Comparativo de proporciones mutuas de salario real PPC entre México y Sudcorea (número de veces)



Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE - © La Alianza Global Jus Semper

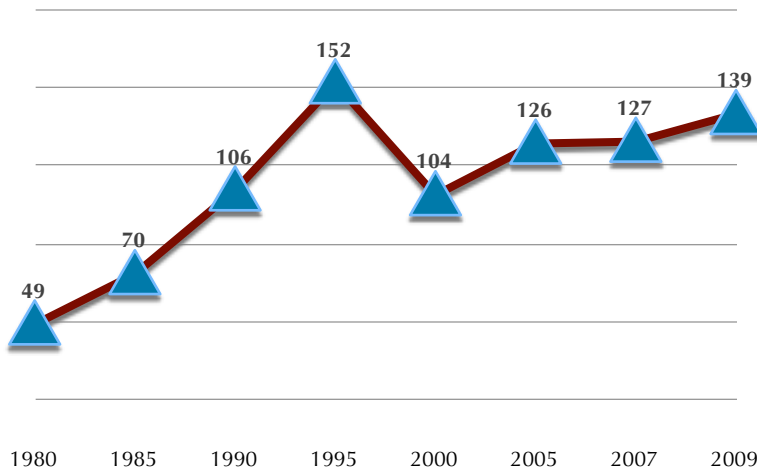
## Comparativo de proporciones mutuas de salarios reales PPC entre México y España (número de veces)



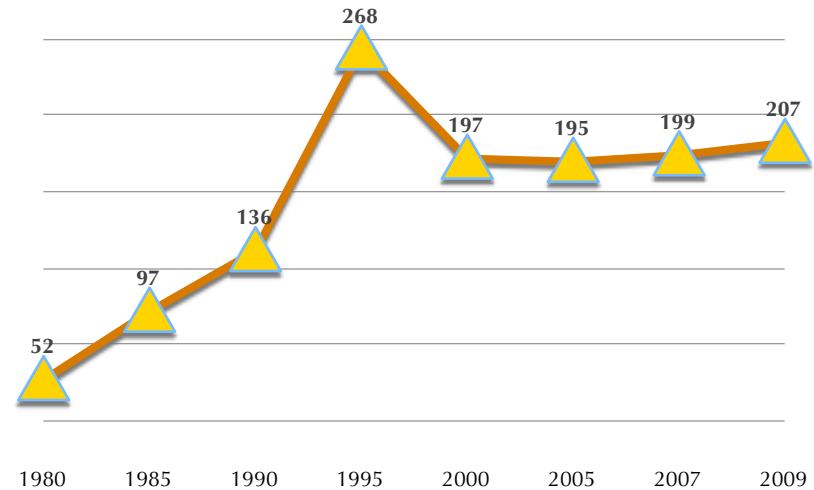
Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE - © La Alianza Global Jus Semper



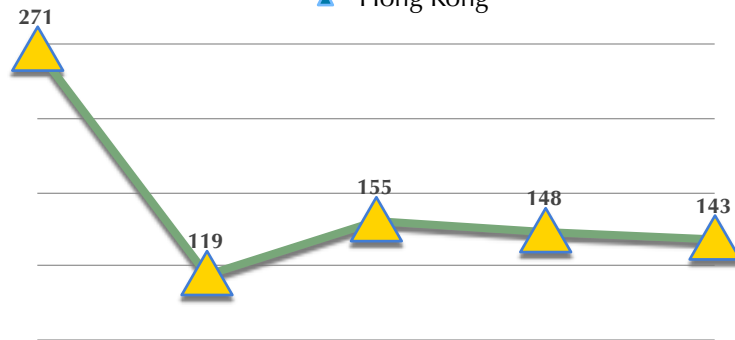
## Comportamiento de índices comparativos de salarios reales manufactureros por hora de cada país respecto al salario real equivalente mexicano (México = 100)



▲ Hong Kong

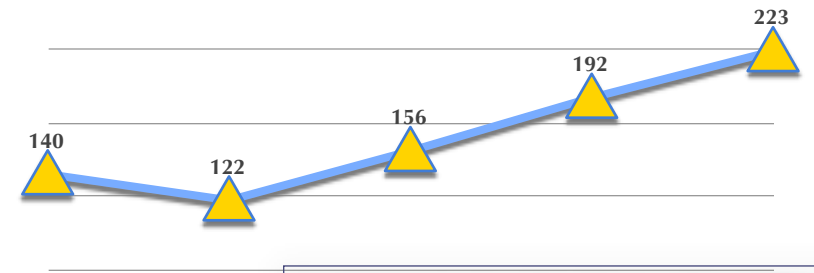


▲ Singapur



▲ Brasil\*

\*Datos de Brasil de 1996 se han comparado con los de México para 1995.

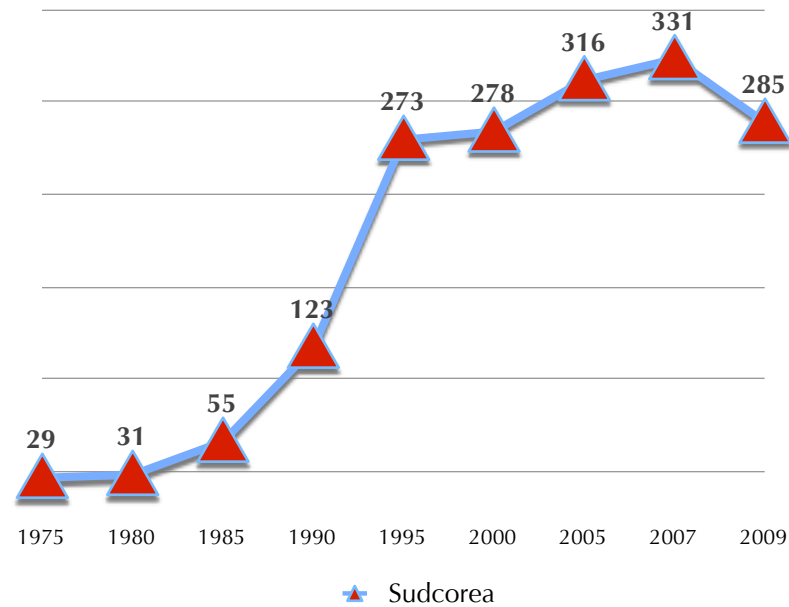
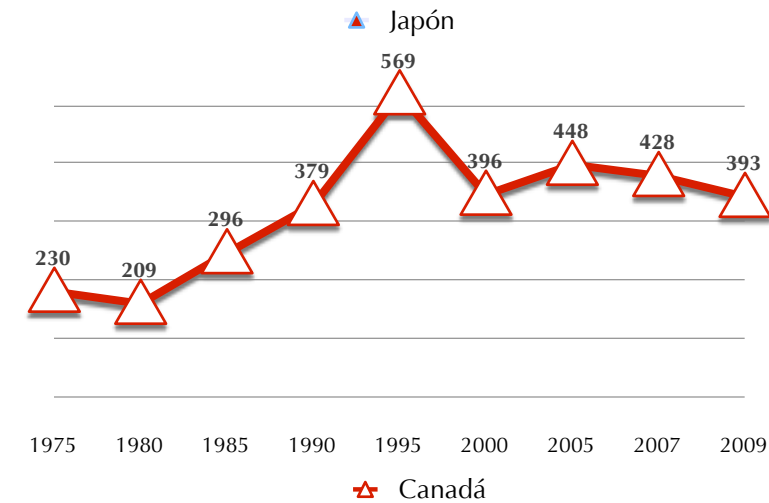
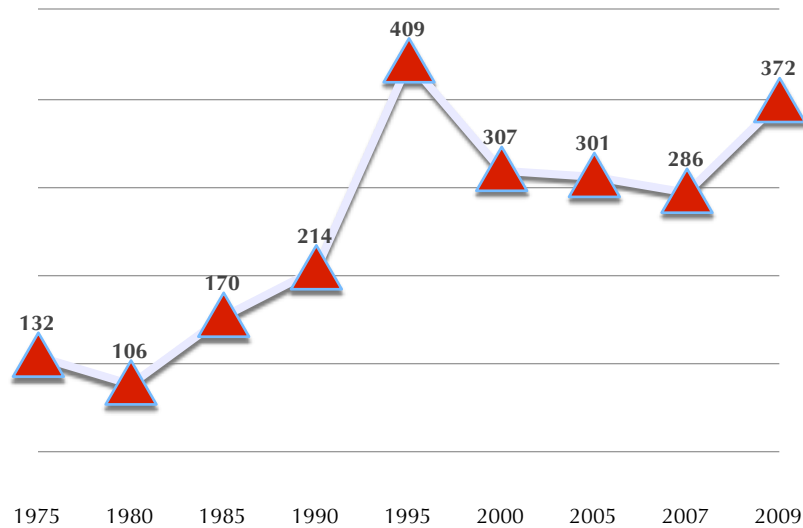


▲ Argentina\*

\* La comparación salarial entre ambos países es para todos los empleados del sector manufacturero y no sólo para los de línea de producción

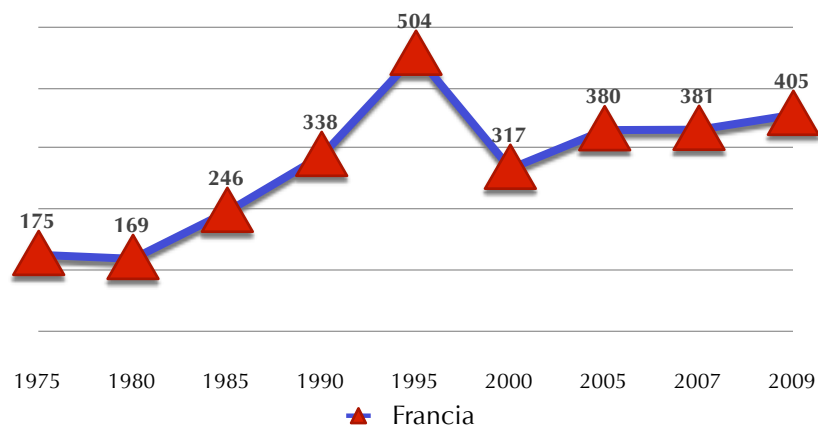
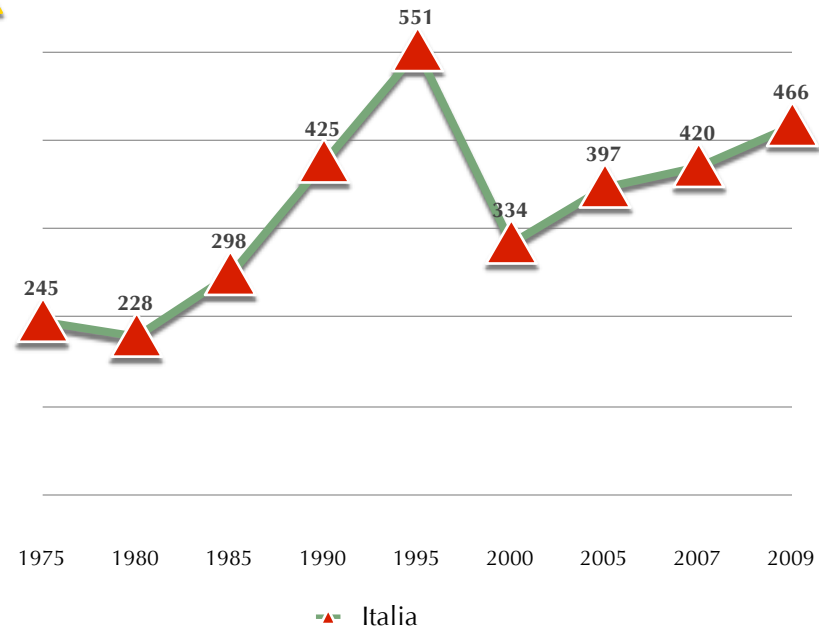
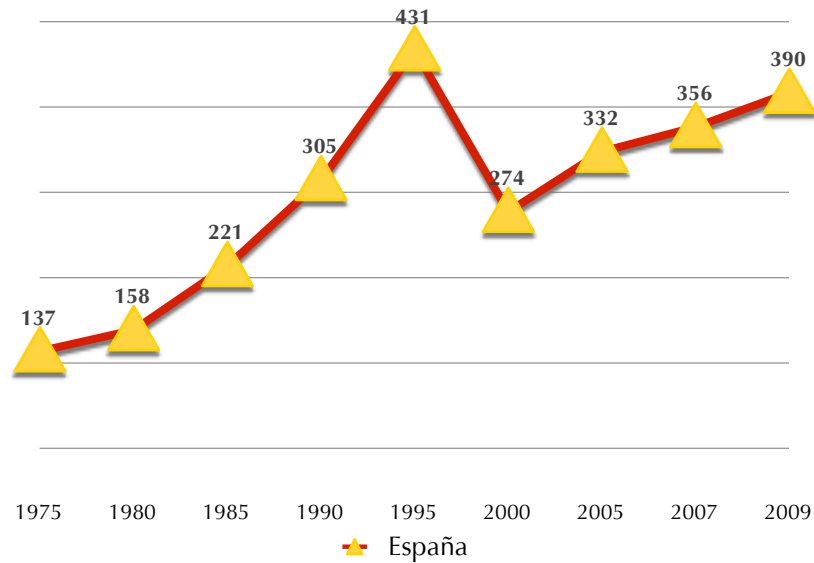
Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Comportamiento de índices comparativos de salarios reales manufactureros por hora de cada país respecto al salario real equivalente mexicano (México = 100)



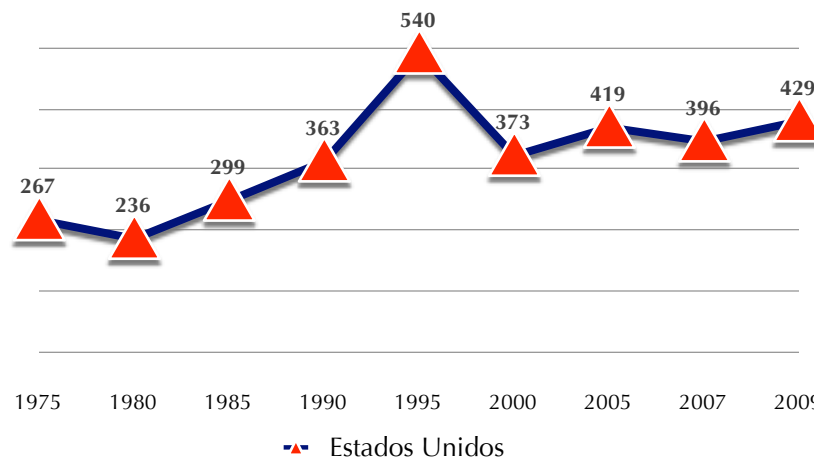
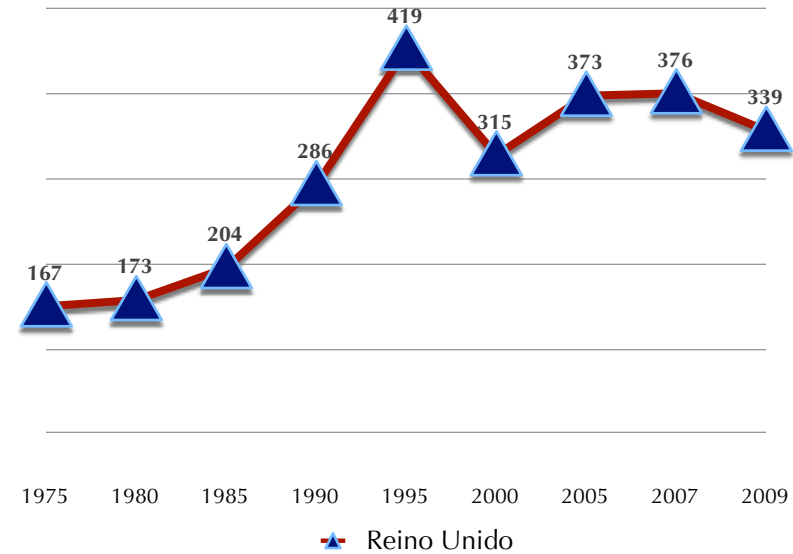
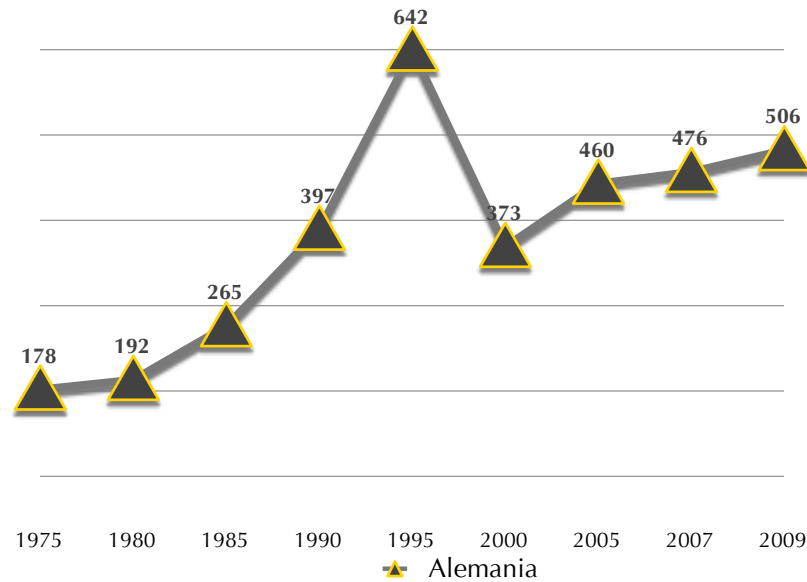
Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Comportamiento de índices comparativos de salarios reales manufactureros por hora de cada país respecto al salario real equivalente mexicano (México = 100)



Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Comportamiento de índices comparativos de salarios reales manufactureros por hora de cada país respecto al salario real equivalente mexicano (México = 100)

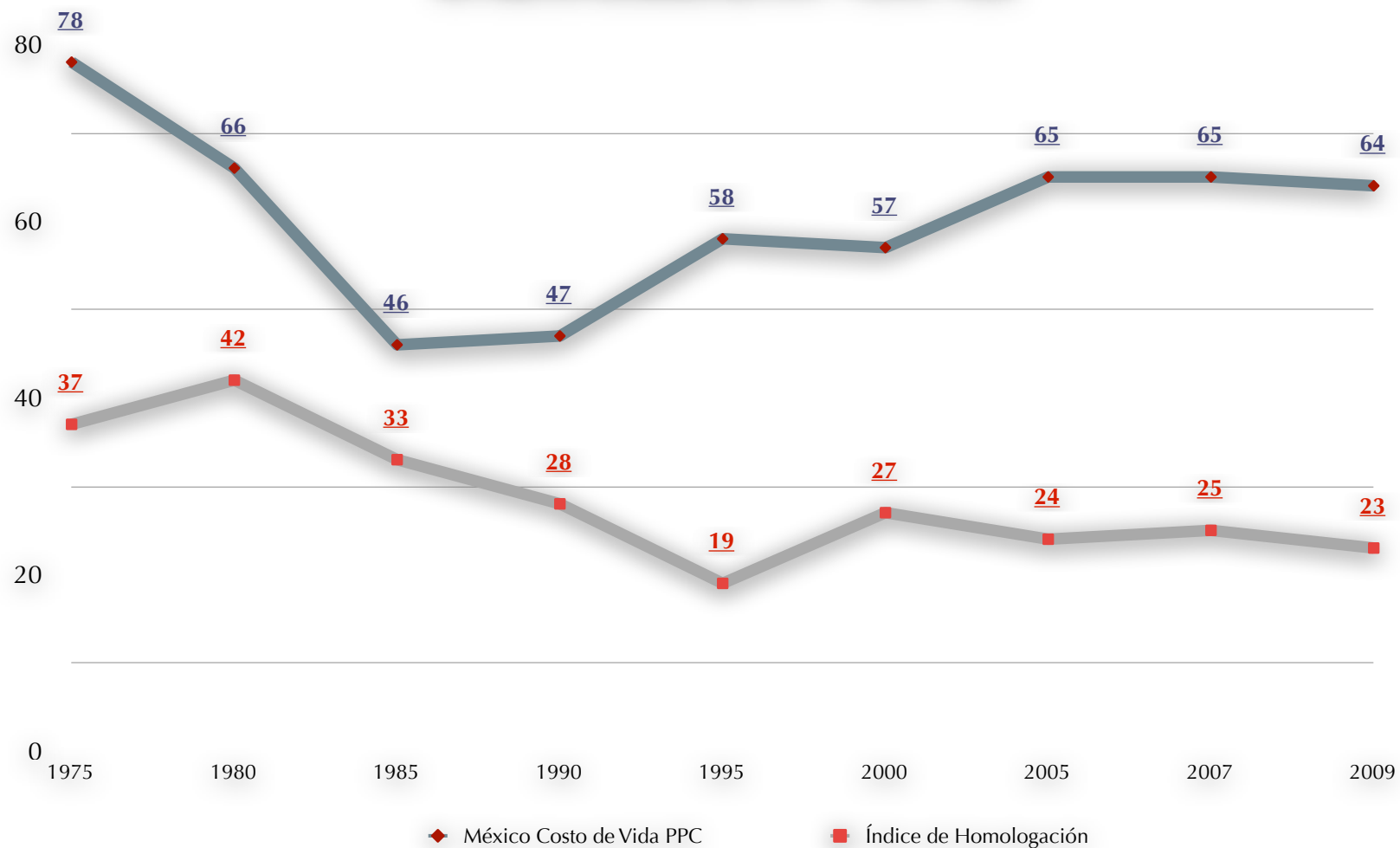


Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Desempeño de índices de homologación de salario real PPC y comportamiento de índices de PPC

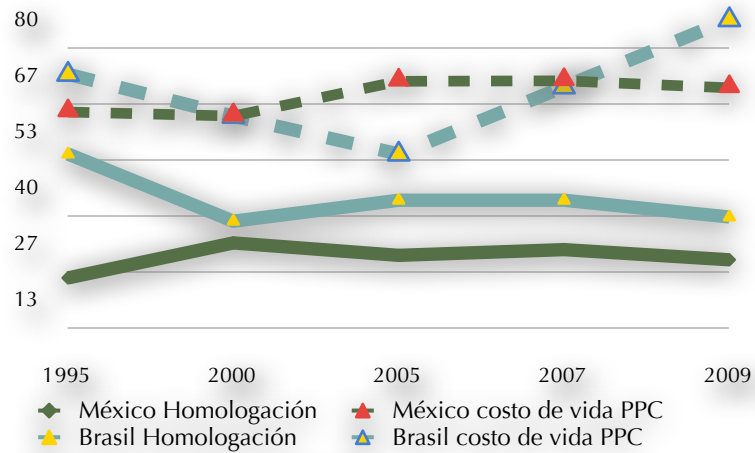
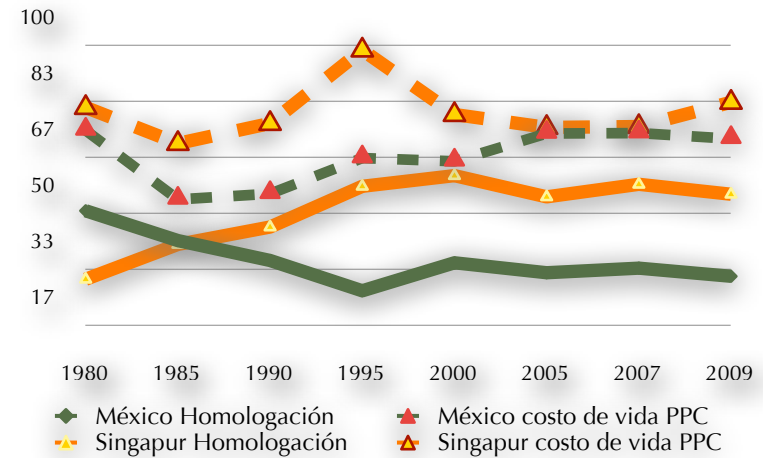
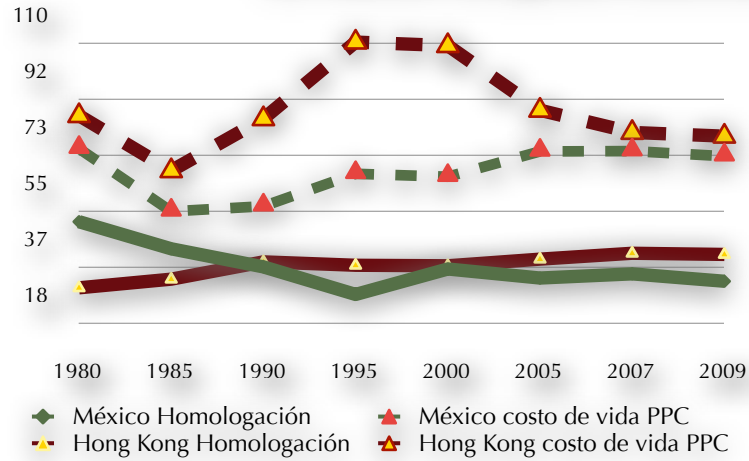
- **Desempeño de índices de homologación de salario real PPC manufacturero/hora de México con homólogos EUA y comportamiento de índices de paridades de poder de compra de México.** En el gráfico siguiente (página 30) se observa claramente que en el caso de México –en gran contraste con los otros países– no hay relación alguna entre la equiparación de los salarios y los índices PPC. Si en 1975 el índice de homologación fue de 37 y 78 el PPC, y en 1980 –al comienzo de la "crisis"– la misma relación se convirtió en 42 y 66, respectivamente –y ambos indicadores cayeron durante los ochenta con la posterior "crisis"– al iniciar los noventa los índices PPC aumentaron de manera constante mientras que los índices de homologación continuaron cayendo hasta estabilizarse en un plano miserable (en su nadir) en 2009. Por ello, la homologación salarial se derrumba constantemente, independientemente de la conducta del costo de vida en términos de PPC. De esta forma, la brecha entre el costo de vida PPC y la homologación es ahora mucho mayor que en 1975.
- Esto no sucede así en la relación de los mismos indicadores para el resto de los países. Independientemente del tamaño de sus brechas, en todos los casos el nivel de homologación tiende a incrementarse y a acercarse –o al menos mantener la misma relación– a los índices del costo de vida PPC. Sólo Brasil y el Reino Unido tienen una brecha más grande entre el costo de vida y los índices de homologación que en 1996 (página 31) y 1975 (página 34), respectivamente. En el caso de Brasil, el costo de vida PPC explotó desde 2005 debido principalmente a la revaluación del real. Empero, los salarios deberán aumentar a medida que el plan de apreciación del salario mínimo que se inició en el año 2010 comience a hacer efecto. El Reino Unido sufrió una devaluación monetaria de 22%, lo que disminuyó su costo de vida PPC. No obstante, dicha caída fue más fuerte que el aumento de los salarios, lo que en consecuencia hizo su costo de vida frente a su índice de homologación más amplia que en 1975. Argentina, en contraste (página 31) ha desaparecido por completo la brecha entre los dos indicadores. Así, la curva de crecimiento de homologación ha superado la curva de PPC y se desplaza en paralelo. En el caso de todos los demás países, las curvas de homologación tienden a acercarse a la curva de PPC y mantener una corta distancia, como en los casos de Italia, Alemania y ahora Argentina (páginas 31 - 34).
- En síntesis, mientras en todos los países incluidos en esta valoración –con las dos excepciones mencionadas– la relación de las curvas de homologación salarial y de costo de vida PPC tiende a confluir y, excepcionalmente, a mantener la misma relación, en el caso de México la curvas muestran una separación de tendencias explosiva a través del tiempo. Esto evidencia de nuevo la ausencia de una política que permita incrementar o al menos mantener la relación entre el valor de los salarios reales y el costo de vida.

## Desempeño de índices de homologación de salario real PPC manufacturero/hora de México con homólogos EUA y comportamiento de índices de paridades de poder de compra de México (costo de vida en términos de PPC – EUA= 100)



Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

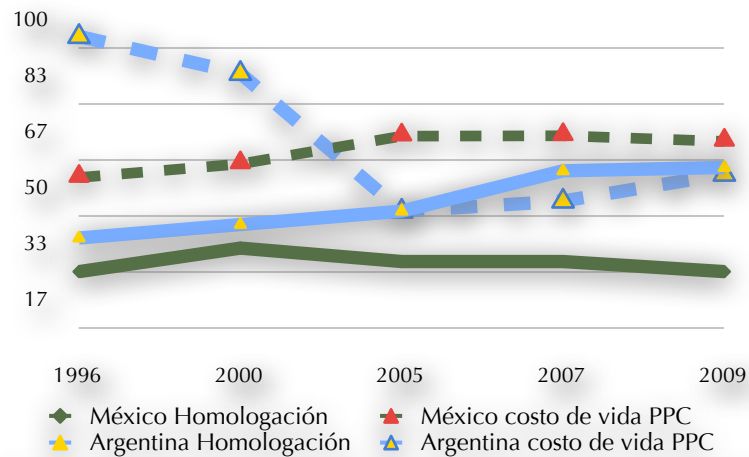
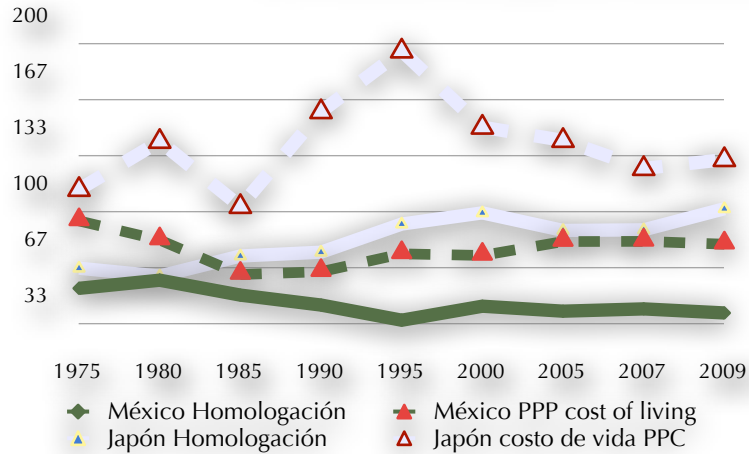
## Desempeño de índices de homologación de salario real PPC manufacturero/hora y comportamiento de índices de paridades de poder de compra (costo de vida en términos de PPC) de México con países seleccionados respecto a homólogos en EUA



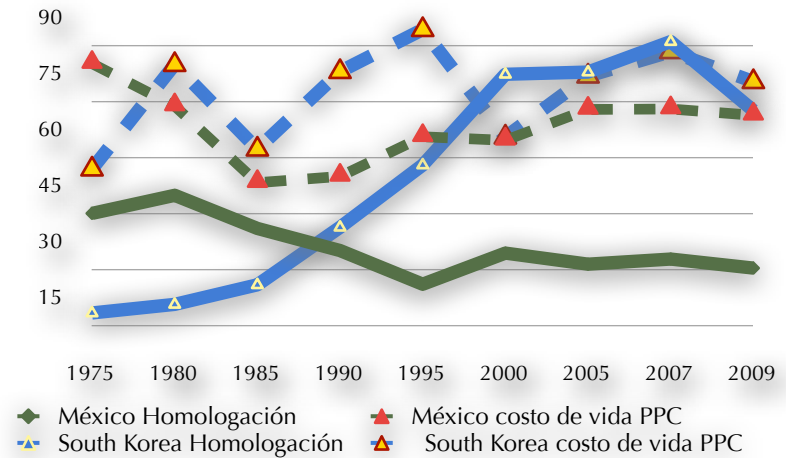
\*Datos de Brasil para 1995 son de 1996

Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Desempeño de índices de homologación de salario real PPC manufacturero/hora y comportamiento de índices de paridades de poder de compra (costo de vida en términos de PPC) de México con países seleccionados respecto a homólogos en EUA



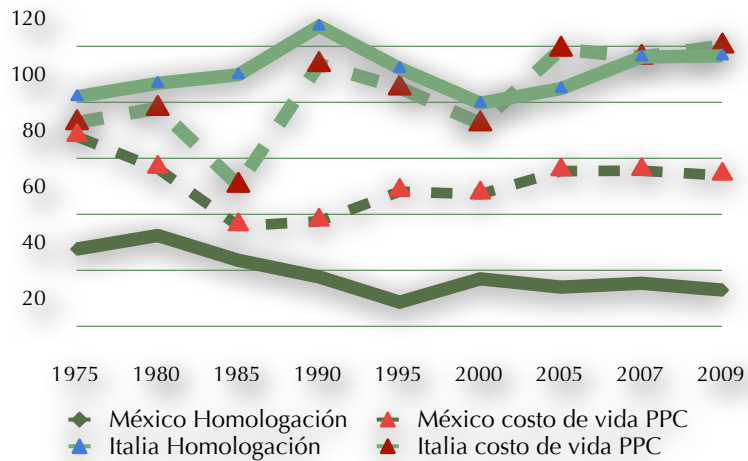
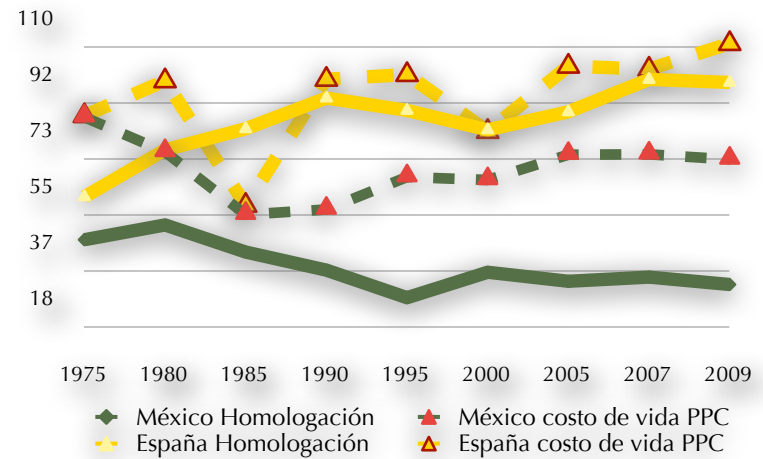
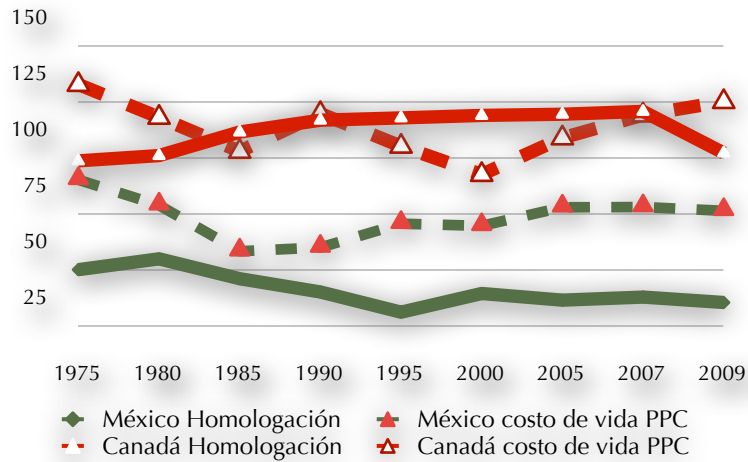
\* Salarios para ambos países son para todos los empleados del sector manufacturero y no sólo para los de línea de producción



Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

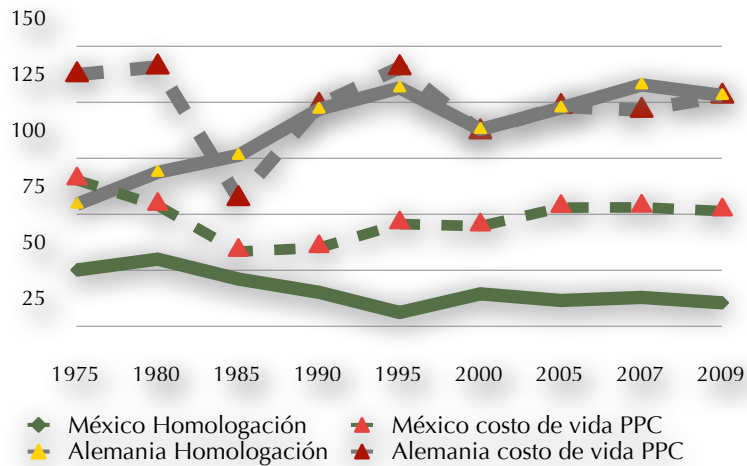
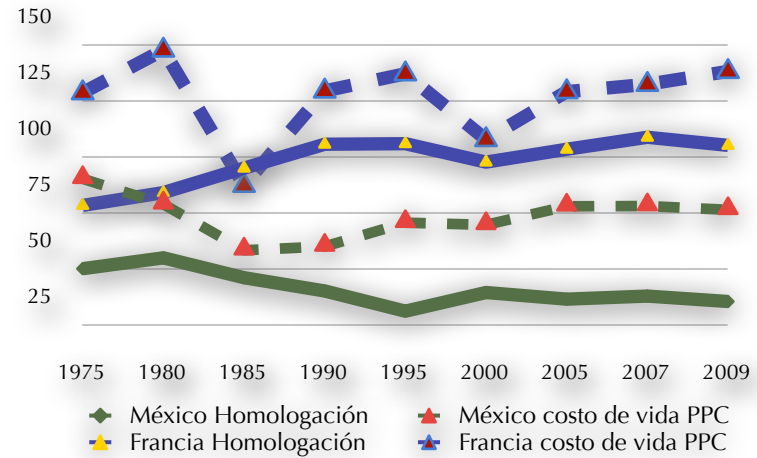
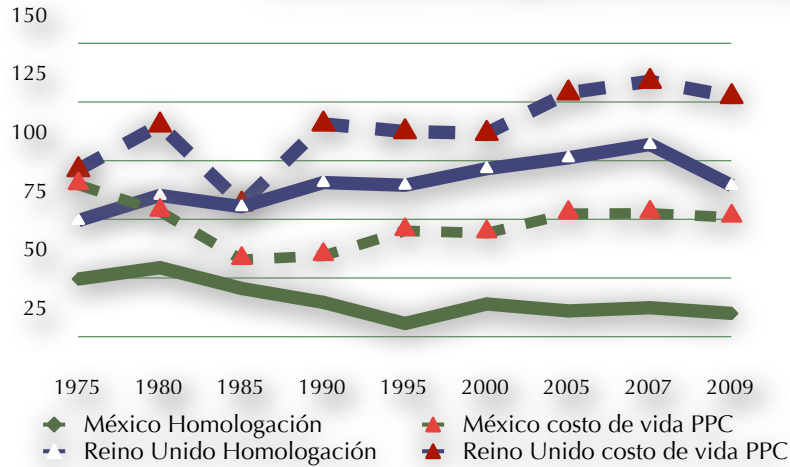


## Desempeño de índices de homologación de salario real PPC manufacturero/hora y comportamiento de índices de paridades de poder de compra (costo de vida en términos de PPC) de México con países seleccionados respecto a homólogos en EUA



Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Desempeño de índices de homologación de salario real PPC manufacturero/hora y comportamiento de índices de paridades de poder de compra (costo de vida en términos de PPC) de México con países seleccionados respecto a homólogos en EUA

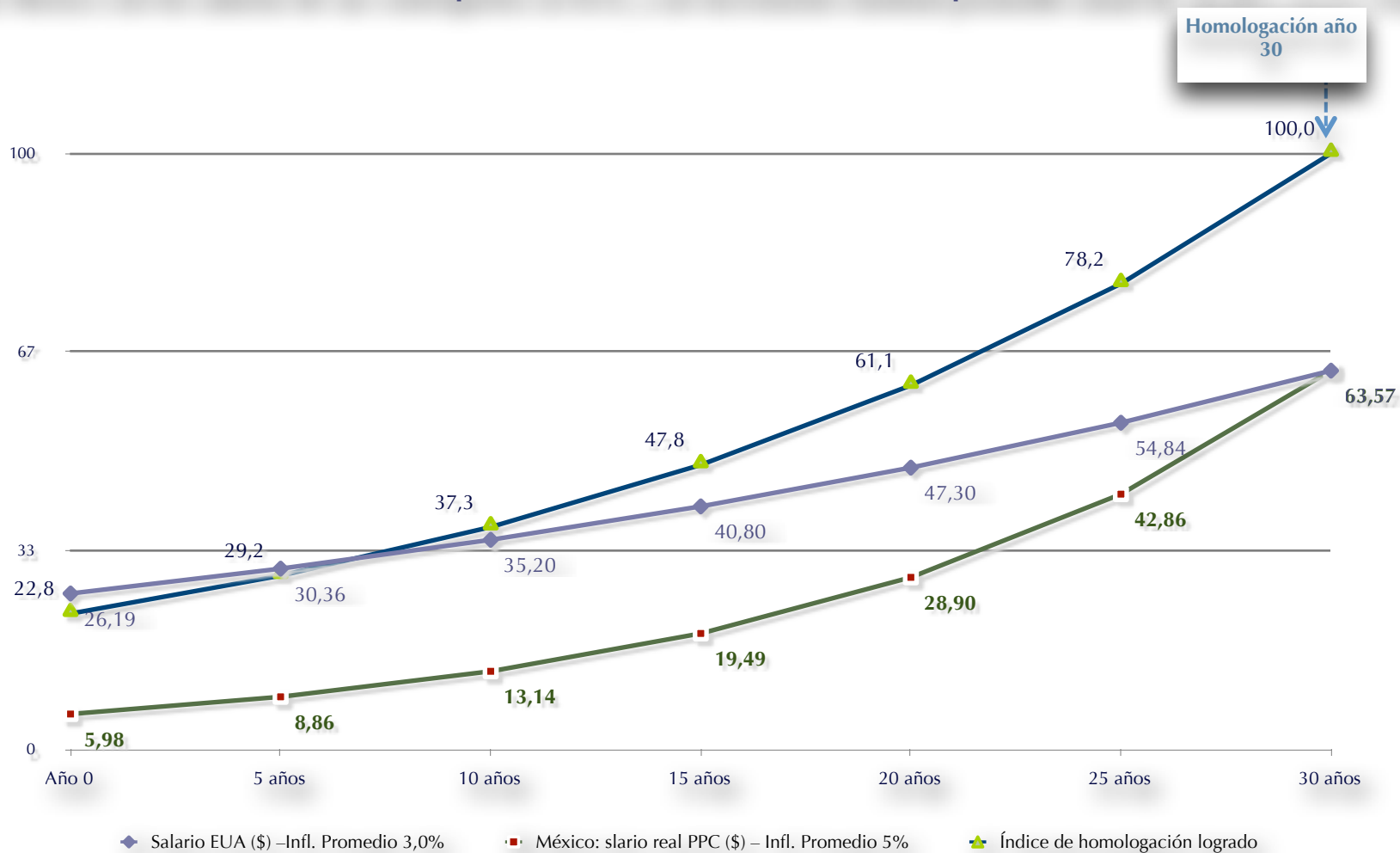


Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Proyección del cierre de la brecha de homologación del salario real a treinta años

- **Proyección de la homologación de los salarios reales del sector manufacturero para trabajadores de línea de producción entre México y Estados Unidos en el plazo de treinta años de acuerdo al concepto LISDINYS**
- Utilizando como parámetro los salarios de línea de producción del sector manufacturero estadounidense en 2009, la siguiente gráfica (página 36) ilustra el incremento promedio requerido para cerrar la brecha de salario real por hora de los trabajadores mexicanos con sus contrapartes estadounidenses, en términos PPC en dólares, al término de treinta años, partiendo de 2009. La proyección se realiza asumiendo un entorno de estabilidad en las condiciones económicas globales. Esto se reflejaría en un rango de relativa baja inflación no sólo para México y Estados Unidos sino también para el resto del mundo. Esto asumiría un crecimiento sostenido de la economía mexicana en línea con el crecimiento de Estados Unidos, de un promedio de 3%, debajo de lo requerido para un país de ingreso medio, debido a la total dependencia de la economía mexicana respecto a la estadounidense, lo que la situaría por debajo de la media iberoamericana. Aunque el rango de inflación supuesto, de 5%, es ligeramente superior al experimentado entre 2001 y 2010, éste sigue siendo un supuesto optimista, dada la inestabilidad inherente del sistema global y de la propia gestión del Estado. Por ello, es probable que la inflación tenderá a incrementarse mientras los gobiernos rehusen regular a los mercados –con una mano muy visible y firme– e insistan en ceder el control de la economía real a la cultura especulativa, propia de casinos, de los inversionistas institucionales de la economía ficticia del sector financiero. Así las cosas, a pesar de tener la certeza absoluta de que se registrarán periodos de auge y recesión económica, tanto en México como globalmente, la proyección supone que la economía mexicana continuará creciendo al mediocre promedio de 3% registrado entre 1990 y 2010, el cual consideramos también relativamente optimista, por las razones arriba aducidas.
- **Criterios utilizados en la proyección:**
  - ➔ Promedio del índice de precios al consumidor (IPC) (inflación) estadounidense: 3% (promedio de 2,4% entre 2001 y 2010).
  - ➔ IPC promedio mexicano: 5% (promedio de 4,68% entre 2001 y 2010).
  - ➔ El valor real de los salarios de EUA se mantiene constante, aumentando nominalmente 3% para neutralizar la inflación.
  - ➔ Los indicadores del Banco Mundial registraron un PPC de \$0,638 para México, equivalente a 63,8% del costo de vida estadounidense en 2009.
  - ➔ Se utilizan como parámetro de referencia en esta proyección –y punto de partida– los salarios reales manufactureros PPC/ hora para ambas economías para 2009 (Estados Unidos: \$26,19 y México: \$5,98; y salarios nominales: \$26,19 y \$3,81, respectivamente.).
  - ➔ Los salarios se representan a precios constantes, reflejando poderes de compra futuros después de aplicar los rangos de inflación.
  - ➔ Se asume que el tipo de cambio entre EUA y México permanece bastante estable.
- **Resultados de la proyección a treinta años:**
  - ➔ Los resultados en la siguiente página muestran la conducta de los salarios reales para ambos países durante 30 años. Los resultados indican que cerrar la brecha de salario de México en treinta años, bajo estos criterios, requeriría incrementar los salarios reales 5,3% anualmente –después de ajustar la inflación.
  - ➔ Los salarios nominales en México fueron incrementados 10,3% en promedio durante 30 años, suponiendo un rango de inflación de 5%.
  - ➔ No exhibido en la gráfica, la proyección hizo que el costo de vida mexicano PPC fuese el 113,5% del costo de vida de EUA en el año treinta (2039)– cuando era de 63,8% en 2009– debido al rango de inflación claramente superior.
  - ➔ Esta proyección a treinta años cubre el periodo de tiempo de 2010 a 2039.

## Proyección a treinta años de la homologación del salario real de los trabajadores manufactureros de línea de producción de México con los salarios de sus contrapartes en EUA, a un incremento nominal promedio anual de 10,30% (5,3% real)



**No un análisis de pronósticos.** Esta proyección en ningún momento pretende pronosticar qué serían los índices inflacionarios o los rangos de incremento salariales que sucedan en México en el futuro. Para esta proyección, el comportamiento promedio de estos indicadores se ha establecido de manera discrecional –partiendo de los datos registrados en los últimos años– con el único fin de proyectar el nivel de incremento salarial nominal requerido bajo estos supuestos, para ilustrar el cierre de la brecha de salario digno en México. Apoyándonos en el análisis de la política salarial reflejada en el comportamiento real de los salarios del sector manufacturero mexicano desde 1975, la probabilidad de que dicha proyección se materialice, bajo la actual política de Estado, es cero.

Fuentes: BM, OEL de EUA, OCDE – © La Alianza Global Jus Semper

## Prospectiva

- **Prospectiva:** El futuro de los salarios mexicanos es total y absolutamente ominoso a menos que la sociedad remueva del poder a quienes han impuesto un Estado mafioso e imponga a un gobierno ciudadano de real democracia. Año con año la política gubernamental es de contención o de mayor erosión salarial, además de haber desatado la política de represión de los derechos de libertad sindical y de sindicación y organización colectiva. El empobrecimiento profundo de los mexicanos es un hecho. Datos oficiales reconocen que en México el 81% de sus habitantes son pobres (Coneval 2009). Así mismo, en 2009 el salario mínimo sólo alcanzaba para adquirir el 17,5% del costo de la llamada canasta básica de 40 bienes indispensables (CBI), muy por debajo del 49% en 1994, una pérdida de 64% en poder de compra en 15 años (1) STPS: Salarios Mínimos Vigentes 1994 & 2009; 2) Laura Juárez Sánchez: Política económica neoliberal y salarios, Trabajadores, Universidad Obrera de Mexico VLT, Vol. 61, julio-agosto de 2007; 3) Laura Juárez Sánchez: Despojo salarial y pobreza, Hoja Obrera, Universidad Obrera de Mexico, VLT, Diciembre 2010, Número 109), que se considera indispensable para sobrevivir. Además, el gobierno arrancó 2010 y 2011 con fuertes incrementos en el sector energético, lo que garantiza una mayor pauperización de los salarios reales. Por ello, partiendo de este contexto, se estima –con alto grado de confianza– que menos del 10% de todos los trabajadores asalariados pueden adquirir una CBI en 2011. Esta prospectiva es la misma aquí expresada para los informes 2007 y 2008 porque el despojo, la depredación y la deliberada pauperización –como política de Estado– continúan profundizándose.
- En suma, más de un cuarto de siglo de depredación capitalista en México exhibe, con contundencia, una política gubernamental –desde el escaparate de los salarios manufactureros– de perverso y premeditado empobrecimiento y explotación de la mano de obra mexicana, porque la única política de Estado del Estado mafioso es gobernar en beneficio del bienestar de los inversionistas institucionales domésticos y extranjeros y de sus empresas. Así las cosas, mientras las actuales cúpulas en el poder permanezcan en control, la profundización de la pauperización de los mexicanos está más que garantizada, de tal forma que la probabilidad de que el cierre de la brecha de salario digno en México se materialice, en el muy razonable plazo de treinta años, es actualmente de cero.

**Tabla T4 – La Alianza Global Jus Semper - Análisis de Brechas y Homologación de Salarios Dignos (respecto a EUA) de trabajadores manufactureros de LP en términos de paridades de poder de compra 1975-2009**

	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2007	2009	
<b>Parámetro</b>	<b>1. Salario por Hora Manufactura LP EUA</b>	<b>6,19</b>	<b>9,67</b>	<b>12,76</b>	<b>14,88</b>	<b>17,24</b>	<b>19,73</b>	<b>23,60</b>	<b>25,13</b>	<b>26,19</b>
<b>Canadá</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	1,222	1,234	1,237	1,254	1,269	1,192	1,165	1,140	1,283
	Tipo de cambio	1,017	1,17	1,37	1,170	1,370	1,49	1,21	1,07	1,14
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 1,20	\$ 1,05	\$ 0,90	\$ 1,07	\$ 0,93	\$ 0,80	\$ 0,96	\$ 1,07	\$ 1,13
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 7,44	\$ 10,20	\$ 11,52	\$ 15,95	\$ 15,96	\$ 15,78	\$ 22,73	\$ 26,77	\$ 29,47
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 5,33	\$ 8,55	\$ 12,62	\$ 15,51	\$ 18,14	\$ 20,98	\$ 25,22	\$ 27,17	\$ 23,46
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 6,40	\$ 9,02	\$ 11,40	\$ 16,62	\$ 16,80	\$ 16,78	\$ 24,29	\$ 28,94	\$ 26,40
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 1,04	\$ 1,18	\$ 0,12	\$ (0,67)	\$ (0,84)	\$ (1,00)	\$ (1,56)	\$ (2,17)	\$ 3,07
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,86	0,88	0,99	1,04	1,05	1,06	1,07	1,08	0,90
<b>Sudcorea</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	238,900	469,826	475,856	534,158	668,807	655,045	760,441	750,774	929,230
	Tipo de cambio	484	607,4	870,02	707,76	771,27	1130,96	1024,12	929,26	1276,93
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 0,49	\$ 0,77	\$ 0,55	\$ 0,75	\$ 0,87	\$ 0,58	\$ 0,74	\$ 0,81	\$ 0,73
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 3,06	\$ 7,48	\$ 6,98	\$ 11,23	\$ 14,95	\$ 11,43	\$ 17,52	\$ 20,30	\$ 19,06
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 0,67	\$ 1,27	\$ 2,34	\$ 5,02	\$ 8,70	\$ 14,74	\$ 17,78	\$ 20,98	\$ 17,03
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 0,33	\$ 0,98	\$ 1,28	\$ 3,79	\$ 7,54	\$ 8,54	\$ 13,20	\$ 16,95	\$ 12,39
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 2,73	\$ 6,50	\$ 5,70	\$ 7,44	\$ 7,41	\$ 2,89	\$ 4,32	\$ 3,35	\$ 6,67
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,11	0,13	0,18	0,34	0,50	0,75	0,75	0,83	0,65



**Tabla T4 – La Alianza Global Jus Semper - Análisis de Brechas y Homologación de Salarios Dignos (respecto a EUA) de trabajadores manufactureros de LP en términos de paridades de poder de compra 1975-2009**

		1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2007	2009
<b>Parámetro</b>	<b>1. Salario por Hora Manufactura LP EUA</b>	<b>6,19</b>	<b>9,67</b>	<b>12,76</b>	<b>14,88</b>	<b>17,24</b>	<b>19,73</b>	<b>23,60</b>	<b>25,13</b>	<b>26,19</b>
<b>Japón</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	286,000	283,358	205,644	206,539	168,142	143,776	138,352	128,134	106,775
	Tipo de cambio	296,79	226,74	238,54	144,79	94,06	107,77	110,22	117,75	93,57
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 0,96 \$	1,25 \$	0,86 \$	1,43 \$	1,79 \$	1,33 \$	1,26 \$	1,09 \$	1,14
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ <b>5,96 \$</b>	<b>12,08 \$</b>	<b>11,00 \$</b>	<b>21,23 \$</b>	<b>30,82 \$</b>	<b>26,32 \$</b>	<b>29,62 \$</b>	<b>27,35 \$</b>	<b>29,89</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ <b>3,06 \$</b>	<b>4,33 \$</b>	<b>7,24 \$</b>	<b>8,78 \$</b>	<b>13,06 \$</b>	<b>16,26 \$</b>	<b>16,98 \$</b>	<b>18,17 \$</b>	<b>22,22</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ <b>2,95 \$</b>	<b>5,41 \$</b>	<b>6,24 \$</b>	<b>12,52 \$</b>	<b>23,34 \$</b>	<b>21,69 \$</b>	<b>21,31 \$</b>	<b>19,77 \$</b>	<b>25,36</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ <b>3,01 \$</b>	<b>6,67 \$</b>	<b>4,76 \$</b>	<b>8,71 \$</b>	<b>7,48 \$</b>	<b>4,63 \$</b>	<b>8,31 \$</b>	<b>7,58 \$</b>	<b>4,53</b>
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,49</b>	<b>0,45</b>	<b>0,57</b>	<b>0,59</b>	<b>0,76</b>	<b>0,82</b>	<b>0,72</b>	<b>0,72</b>	<b>0,85</b>	
<b>Francia</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	4,978	5,714	6,716	6,366	6,212	1,030	0,936	0,874	0,901
	Tipo de cambio	4,29	4,23	8,99	5,450	4,990	1,0832	0,8033	0,7293	0,7176
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 1,16 \$	1,35 \$	0,75 \$	1,17 \$	1,24 \$	0,95 \$	1,17 \$	1,20 \$	1,26
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ <b>7,18 \$</b>	<b>13,06 \$</b>	<b>9,53 \$</b>	<b>17,38 \$</b>	<b>21,46 \$</b>	<b>18,77 \$</b>	<b>27,50 \$</b>	<b>30,10 \$</b>	<b>32,88</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ <b>4,07 \$</b>	<b>6,91 \$</b>	<b>10,51 \$</b>	<b>13,84 \$</b>	<b>16,08 \$</b>	<b>16,78 \$</b>	<b>21,42 \$</b>	<b>24,16 \$</b>	<b>24,23</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ <b>4,72 \$</b>	<b>9,33 \$</b>	<b>7,85 \$</b>	<b>16,17 \$</b>	<b>20,02 \$</b>	<b>15,96 \$</b>	<b>24,96 \$</b>	<b>28,94 \$</b>	<b>30,42</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ <b>2,46 \$</b>	<b>3,73 \$</b>	<b>1,68 \$</b>	<b>1,21 \$</b>	<b>1,44 \$</b>	<b>2,81 \$</b>	<b>2,54 \$</b>	<b>1,16 \$</b>	<b>2,46</b>
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,66</b>	<b>0,71</b>	<b>0,82</b>	<b>0,93</b>	<b>0,93</b>	<b>0,85</b>	<b>0,91</b>	<b>0,96</b>	<b>0,93</b>	
<b>Alemania</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	3,062	2,330	2,042	1,795	1,831	1,075	0,888	0,794	0,826
	Tipo de cambio	2,4553	1,8175	2,9419	1,6166	1,4321	1,0832	0,8033	0,7293	0,7176
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 1,25 \$	1,28 \$	0,69 \$	1,11 \$	1,28 \$	0,99 \$	1,11 \$	1,09 \$	1,15
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ <b>7,72 \$</b>	<b>12,39 \$</b>	<b>8,86 \$</b>	<b>16,52 \$</b>	<b>22,04 \$</b>	<b>19,58 \$</b>	<b>26,08 \$</b>	<b>27,35 \$</b>	<b>30,16</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ <b>4,14 \$</b>	<b>7,84 \$</b>	<b>11,31 \$</b>	<b>16,26 \$</b>	<b>20,47 \$</b>	<b>19,77 \$</b>	<b>25,91 \$</b>	<b>30,19 \$</b>	<b>30,22</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ <b>5,16 \$</b>	<b>10,05 \$</b>	<b>7,85 \$</b>	<b>18,05 \$</b>	<b>26,17 \$</b>	<b>19,62 \$</b>	<b>28,64 \$</b>	<b>32,85 \$</b>	<b>34,80</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ <b>2,56 \$</b>	<b>2,34 \$</b>	<b>1,01 \$</b>	<b>(1,53) \$</b>	<b>(4,13) \$</b>	<b>(0,04) \$</b>	<b>(2,56) \$</b>	<b>(5,50) \$</b>	<b>(4,64)</b>
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,67</b>	<b>0,81</b>	<b>0,89</b>	<b>1,09</b>	<b>1,19</b>	<b>1,00</b>	<b>1,10</b>	<b>1,20</b>	<b>1,15</b>	
<b>Italia</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	539,500	751,484	1151,038	1238,936	1548,189	0,891	0,875	0,773	0,790
	Tipo de cambio	652,85	856,45	1909,440	1198,1	1628,930	1,0832	0,8033	0,7293	0,7176
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 0,83 \$	0,88 \$	0,60 \$	1,03 \$	0,95 \$	0,82 \$	1,09 \$	1,06 \$	1,10
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ <b>5,12 \$</b>	<b>8,48 \$</b>	<b>7,69 \$</b>	<b>15,39 \$</b>	<b>16,39 \$</b>	<b>16,23 \$</b>	<b>25,69 \$</b>	<b>26,64 \$</b>	<b>28,81</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ <b>5,69 \$</b>	<b>9,35 \$</b>	<b>12,72 \$</b>	<b>17,42 \$</b>	<b>17,58 \$</b>	<b>17,67 \$</b>	<b>22,37 \$</b>	<b>26,65 \$</b>	<b>27,88</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ <b>4,70 \$</b>	<b>8,20 \$</b>	<b>7,67 \$</b>	<b>18,01 \$</b>	<b>16,71 \$</b>	<b>14,53 \$</b>	<b>24,35 \$</b>	<b>28,25 \$</b>	<b>30,67</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ <b>0,42 \$</b>	<b>0,28 \$</b>	<b>0,02 \$</b>	<b>(2,62) \$</b>	<b>(0,32) \$</b>	<b>1,70 \$</b>	<b>1,34 \$</b>	<b>(1,61) \$</b>	<b>(1,86)</b>
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,92</b>	<b>0,97</b>	<b>1,00</b>	<b>1,17</b>	<b>1,02</b>	<b>0,90</b>	<b>0,95</b>	<b>1,06</b>	<b>1,06</b>	
<b>Reino Unido</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	0,380	0,444	0,541	0,583	0,636	0,658	0,643	0,609	0,740
	Tipo de cambio	0,452	0,43	0,779	0,563	0,634	0,661	0,55	0,50	0,642
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 0,84 \$	1,03 \$	0,69 \$	1,04 \$	1,00 \$	1,00 \$	1,17 \$	1,22 \$	1,15
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ <b>5,21 \$</b>	<b>9,97 \$</b>	<b>8,86 \$</b>	<b>15,41 \$</b>	<b>17,29 \$</b>	<b>19,65 \$</b>	<b>27,57 \$</b>	<b>30,60 \$</b>	<b>30,19</b>
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ <b>3,86 \$</b>	<b>7,07 \$</b>	<b>8,71 \$</b>	<b>11,69 \$</b>	<b>13,35 \$</b>	<b>16,67 \$</b>	<b>21,03 \$</b>	<b>23,83 \$</b>	<b>20,26</b>
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ <b>3,25 \$</b>	<b>7,29 \$</b>	<b>6,05 \$</b>	<b>12,11 \$</b>	<b>13,39 \$</b>	<b>16,60 \$</b>	<b>24,57 \$</b>	<b>29,01 \$</b>	<b>23,35</b>
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ <b>1,96 \$</b>	<b>2,68 \$</b>	<b>2,81 \$</b>	<b>3,30 \$</b>	<b>3,90 \$</b>	<b>3,05 \$</b>	<b>3,00 \$</b>	<b>1,59 \$</b>	<b>6,84</b>
Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	<b>0,62</b>	<b>0,73</b>	<b>0,68</b>	<b>0,79</b>	<b>0,77</b>	<b>0,84</b>	<b>0,89</b>	<b>0,95</b>	<b>0,77</b>	

**Tabla T4 – La Alianza Global Jus Semper - Análisis de Brechas y Homologación de Salarios Dignos (respecto a EUA) de trabajadores manufactureros de LP en términos de paridades de poder de compra 1975-2009**

		1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2007	2009
<b>Parámetro</b>	<b>1. Salario por Hora Manufactura LP EUA</b>	<b>6,19</b>	<b>9,67</b>	<b>12,76</b>	<b>14,88</b>	<b>17,24</b>	<b>19,73</b>	<b>23,60</b>	<b>25,13</b>	<b>26,19</b>
<b>España</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	44,830	64,181	82,874	91,745	114,175	0,790	0,757	0,681	0,730
	Tipo de cambio	57,41	71,70	170,04	101,930	124,69	1,0832	0,8033	0,7293	0,7176
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 0,78 \$	0,90 \$	0,49 \$	0,90 \$	0,92 \$	0,73 \$	0,94 \$	0,93 \$	1,02
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 4,83 \$	8,66 \$	6,22 \$	13,39 \$	15,79 \$	14,39 \$	22,25 \$	23,45 \$	26,64
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 3,19 \$	6,47 \$	9,42 \$	12,48 \$	13,76 \$	14,49 \$	18,73 \$	22,61 \$	23,30
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 2,49 \$	5,79 \$	4,59 \$	11,23 \$	12,60 \$	10,57 \$	17,66 \$	21,10 \$	23,70
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 2,34 \$	2,87 \$	1,63 \$	2,16 \$	3,19 \$	3,82 \$	4,59 \$	2,35 \$	2,94
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,52	0,67	0,74	0,84	0,80	0,73	0,79	0,90	0,89
<b>México</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	9,700	15,213	117,389	1332,653	3,723	5,396	7,113	7,152	8,613
	Tipo de cambio	12,50	22,97	256,9	2813,0	6,42	9,46	10,89	10,93	13,51
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 0,78 \$	0,66 \$	0,46 \$	0,47 \$	0,58 \$	0,57 \$	0,65 \$	0,65 \$	0,64
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 4,80 \$	6,40 \$	5,83 \$	7,05 \$	10,00 \$	11,25 \$	15,41 \$	16,44 \$	16,70
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 2,32 \$	4,09 \$	4,27 \$	4,10 \$	3,19 \$	5,29 \$	5,63 \$	6,34 \$	5,98
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 1,80 \$	2,71 \$	1,95 \$	1,94 \$	1,85 \$	3,02 \$	3,68 \$	4,15 \$	3,81
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 3,00 \$	3,69 \$	3,88 \$	5,11 \$	8,15 \$	8,23 \$	11,73 \$	12,29 \$	12,89
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,37	0,42	0,33	0,28	0,19	0,27	0,24	0,25	0,23
		1996	1998	2000	2002	2004	2005	2006	2007	2009
<b>Parámetro</b>	<b>1. Salario por Hora Manufactura LP EUA</b>	<b>17,82</b>	<b>18,59</b>	<b>19,73</b>	<b>21,42</b>	<b>22,92</b>	<b>23,60</b>	<b>23,94</b>	<b>25,13</b>	<b>26,19</b>
<b>Brasil</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	0,676	0,869	1,036	1,253	1,237	1,166	1,184	1,242	1,596
	Tipo de cambio	1,005	1,161	1,830	2,921	2,926	2,435	2,174	1,946	2,00
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 0,67 \$	0,75 \$	0,57 \$	0,43 \$	0,42 \$	0,48 \$	0,54 \$	0,64 \$	0,80
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 11,99 \$	13,91 \$	11,17 \$	9,19 \$	9,69 \$	11,30 \$	13,04 \$	16,04 \$	20,90
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 8,64 \$	7,43 \$	6,29 \$	6,04 \$	7,50 \$	8,75 \$	9,23 \$	9,38 \$	8,54
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 5,81 \$	5,56 \$	3,56 \$	2,59 \$	3,17 \$	4,19 \$	5,03 \$	5,99 \$	6,81
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 6,18 \$	8,35 \$	7,61 \$	6,60 \$	6,52 \$	7,11 \$	8,01 \$	10,05 \$	14,09
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,48	0,40	0,32	0,28	0,33	0,37	0,39	0,37	0,33



**Tabla T4 – La Alianza Global Jus Semper - Análisis de Brechas y Homologación de Salarios Dignos (respecto a EUA) de trabajadores manufactureros de LP en términos de paridades de poder de compra 1975-2009**

		1980	1985	1990	1995	2000	2005	2007	2009
<b>Parámetro</b>	<b>1. Salario por Hora Manufactura LP EUA</b>	<b>9,67</b>	<b>12,76</b>	<b>14,88</b>	<b>17,24</b>	<b>19,73</b>	<b>23,60</b>	<b>25,13</b>	<b>26,19</b>
<b>Hong Kong</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	3,83	4,60	5,92	7,82	7,79	6,13	5,581	5,451
	Tipo de cambio	4,976	7,791	7,790	7,736	7,792	7,777	7,801	7,752
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 0,77 \$	0,59 \$	0,76 \$	1,01 \$	1,00 \$	0,79 \$	0,72 \$	0,70
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 7,45 \$	7,53 \$	11,31 \$	17,43 \$	19,72 \$	18,60 \$	17,98 \$	18,42
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 2,00 \$	3,00 \$	4,34 \$	4,84 \$	5,50 \$	7,09 \$	8,04 \$	8,28
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 1,54 \$	1,77 \$	3,30 \$	4,89 \$	5,50 \$	5,59 \$	5,75 \$	5,82
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 5,91 \$	5,76 \$	8,01 \$	12,54 \$	14,22 \$	13,01 \$	12,23 \$	12,60
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,21	0,24	0,29	0,28	0,28	0,30	0,32	0,32
<b>Singapur</b>	PIB PPCs en Moneda Nacional*	1,564	1,372	1,238	1,278	1,224	1,117	1,016	1,085
	Tipo de cambio	2,141	2,200	1,813	1,417	1,725	1,664	1,507	1,454
	PIB PPCs en dólares EUA	\$ 0,73 \$	0,62 \$	0,68 \$	0,90 \$	0,71 \$	0,67 \$	0,67 \$	0,75
	2. Compensación nominal homóloga PPC \$ EUA	\$ 7,07 \$	7,96 \$	10,16 \$	15,55 \$	14,00 \$	15,84 \$	16,93 \$	19,54
	3. Compensación real actual en \$ EUA	\$ 2,12 \$	4,12 \$	5,58 \$	8,55 \$	10,41 \$	10,96 \$	12,61 \$	12,37
	4. Compensación nominal actual \$ EUA	\$ 1,55 \$	2,57 \$	3,81 \$	7,71 \$	7,39 \$	7,36 \$	8,50 \$	9,23
	Déficit compensación \$ EUA (2 menos 4)	\$ 5,52 \$	5,39 \$	6,35 \$	7,84 \$	6,61 \$	8,48 \$	8,43 \$	10,31
	Índice homologación salarial (4÷2 o 3÷1)	0,22	0,32	0,37	0,50	0,53	0,46	0,50	0,47

### **Definiciones:**

- ❖ PPCs significa Paridades de Poder de Compra, que reflejan la unidades de moneda nacional, en una moneda dada, requeridas para comprar los mismos bienes y servicios que se pueden comprar en el país base con una unidad monetaria. Este análisis usa a EUA y al dólar EUA como parámetro cota referente y asume sus salarios como dignos.
- ❖ Salario/hora línea de producción es el "costo de compensación/hora" según lo define la Oficina de Estadísticas del Departamento del Trabajo de EUA: incluye (1) paga directa/hora y (2) gastos patronales del seguro social y otros impuestos laborales. La paga directa/hora incluye todo pago directo al trabajador, antes de cualquier deducción de nomina, consistiendo en la paga por tiempo trabajado y otros pagos directos. Gastos de seguro social y otros impuestos laborales son el valor de las contribuciones sociales incurridas por el patrón para asegurar el derecho al beneficio social de sus trabajadores.
- ❖ INB (Ingreso Nacional Bruto) PPCs en moneda nacional es el número de unidades requeridas para comprar los mismos bienes y servicios que un dólar EUA puede comprar en EUA.
- ❖ Tipo de cambio es el tipo de cambio nominal.
- ❖ INB PPCs en dólares EUA son las unidades de dólar EUA requeridas en un país para comprar los mismos bienes y servicios que un dólar EUA puede comprar en EUA. Si el INB PPC es menor a 1, un dólar EUA puede comprar más en el país en cuestión porque el costo de vida es inferior, y viceversa.
- ❖ El INB PPC, expresado en moneda nacional, refleja el tipo de cambio real en comparación con el tipo de cambio de mercado que no refleja el ratio de precios.
- ❖ Compensación nominal homóloga PPC, expresa el salario nominal/hora requerido para compensar de modo equivalente a un trabajador de un país, en términos de poder de compra, por trabajo equivalente, según se compensa a un trabajador equivalente en EUA. Este análisis supone al salario EUA como digno. Un salario digno es un derecho humano según el Artículo 23 de la Declaración Universal de DDHH de la ONU. El Convenio 100 OIT de "igual salario por trabajo igual", para ambos géneros se aplica aquí en un contexto global.
- ❖ Compensación real actual es el salario por hora pagado en el país en cuestión en términos de poder adquisitivo.
- ❖ Compensación nominal actual es el salario nominal por hora pagado en el país en cuestión.
- ❖ Déficit en compensación expresa la brecha salarial entre el salario nominal actual pagado (4) y el salario PPC homologado/hora que debería pagarse por trabajo equivalente (2).
- ❖ El índice de homologación de compensación expresa la relación entre salario nominal pagado y salario homologado/hora equivalente en PPC (4 entre 2); o la relación entre salario real actual (3) y salario nominal referente por hora (1) (3 entre 1)
- ❖ Nota: Las variaciones en años anteriores se deben a ajustes posteriores de las fuentes incluyendo a las nuevas cotas PPC 2005 del Banco Mundial. De acuerdo a este, las PPCs 2005 revelan que el tamaño de sus economías fue a menudo sobrestimado.
- ❖ De acuerdo a l Banco Mundial, las PPCs 2005 son las más completas para los países en desarrollo desde 1993 y revelan que el tamaño de sus economías fue a menudo sobrestimado.

### **Fuentes: Análisis de La Alianza Global Jus Semper LAGJS utilizando las fuentes abajo. (Fuentes con X indica que algunos de sus datos se incorporaron directamente en la tabla.)**

- Bases de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial del Banco Mundial, 1975-2010 (INB e INB PPC, Método del Atlas)
- X Comparación Internacional de Costos de Compensación por Hora para Trabajadores en Producción Manufacturera, marzo 2011. Dpto. del Trabajo de EUA, OEL. – Comparativo Global de Paridades de Poder de Compra y Gasto Real. Programa Comparativo Internacional 2005. Banco Mundial 2008.
- X PPCs para Países OCDE 1970-2002, OCDE 2002 y PIB PPCs serie histórica 1970-1999
- Paridades de Poder de Compra – Mediciones y Usos por Paul Schreyer y Francette Koechlin, Breviarios Estadísticos de la OCDE, Marzo 2002.

Este será el último informe para trabajadores de producción, ya que el Departamento de Trabajo de EUA ha dejado de difundir los datos sólo para estos trabajadores. A partir de 2010, los datos reportarán los costos laborales para todos los trabajadores de manufactura, incluyendo a los de producción.

### **Nota sobre nueva ronda PPC 2005:**

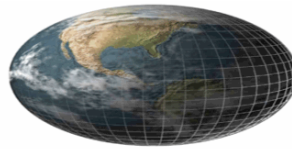
Desde 1970 el Programa de Comparaciones Internacionales (PCI) del Banco Mundial ha ejecutado ocho rondas de estimados de PPC para los principales componentes del producto interno bruto (PIB) de un país -la más reciente para 2005. De acuerdo al Banco Mundial, el proceso PPC requiere recabar de forma sistemática los datos de precios de cientos de productos y servicios representativos cuidadosamente definidos que se consumen en cada país. Las paridades de poder de compra son necesarias porque los bienes y servicios similares tienen precios que varían ampliamente a través de los países cuando se convierten a una moneda común utilizando los tipos de cambio del mercado.

Los PPCs previamente publicados en los Indicadores de Desarrollo Mundial y utilizados para estimar los rangos de pobreza internacionales fueron extrapolados de la cota de resultados del PCI 1993 o del Eurostat 2002 y entonces extrapolados hacia adelante y hacia atrás. El método de extrapolar supone que el factor de conversión del PPC de una economía se ajusta de acuerdo a los diferentes rangos de inflación para su economía y la economía parámetro, los Estados Unidos. Esto es una buena aproximación en el corto plazo, mas a mayor plazo los cambios en los precios relativos de bienes y servicios y en la estructura de las economías -lo que producen y consumen- distorsiona a esta relación lo que exige nuevas mediciones. Nuevos métodos de recopilación de datos, diferencias en la participación de los países y cambios en los métodos analíticos contribuyen todos a las diferencias entre los nuevos y los viejos PPCs.

El hallazgo más relevante en la ronda 2005 de estimados PPC es que bajo los nuevos PPCs el PIB agregado de las economías en desarrollo en 2005 es 21 por ciento menor que previamente estimado, lo que corresponde a una reducción de 7 puntos en su participación en el PIB mundial -de 47 a 40 por ciento. Estados Unidos, -no afectado por ninguna revisión al ser el país cota de referencia- incrementó su participación de 20,6 a 22,1 por ciento.

### **Note sobre el cambio de metodología en la fuente primaria de México:**

A partir de 2009, la Oficina de Estadísticas Laborales de EUA (nuestra fuente de los costos de compensación por hora), revisó su principal fuente de datos. Previamente, los estimados utilizaban como cota de referencia el Censo Económico Mexicano, que sucede quinquenalmente ((el último en 2008). Este censo es exhaustivo en lo que respecta a su cobertura por el tamaño de la empresa, por lo que captura los costos de compensación efectuados por todas las empresas, incluidas las empresas muy pequeñas y las microempresas. La encuesta en que nuestras estimaciones se basan actualmente es la Encuesta Industrial Mensual (EIM), dirigida a los establecimientos de mayor tamaño relativo. Dicha encuesta muestrea a los establecimientos con más de 15 empleados e incluye de manera exhaustiva a los establecimientos con más de 300 empleados. Debido a que las grandes empresas suelen compensar a los empleados a tasas más altas, las estimaciones de compensación por hora de la EIM serán necesariamente superiores a las estimaciones basadas en el Censo.



**La Alianza Global Jus Semper**